



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 69

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ SANTIAGO**

**Sesión Plenaria núm.: 69**

**Celebrada el día 29 de marzo de 2006, en Fuensaldaña  
(Continuación de la sesión celebrada el día 28 de marzo de 2006)**

---

ORDEN DEL DÍA:

1. Preguntas Orales ante el Pleno.
2. Interpelación, I 107-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de minería energética, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 188, de 20 de septiembre de 2005.
3. Interpelación, I 123-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Junta de Castilla y León en materia de consumo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.
4. Interpelación, I 137-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general de la misma en materia de reindustrialización de las comarcas mineras de la Comunidad desde el inicio del proceso de reconversión de la minería, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 235, de 28 de febrero de 2006.
5. Moción, M 16-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de desarrollo del Título VIII de la Ley 1/1998, de 4 de junio, en materia de municipios singulares y municipios prestadores de servicios generales, consecuencia de la Interpelación formulada por di-

cho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 15 de marzo de 2006, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 245, de 28 de marzo de 2006.

6. Moción, M 18-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Actuaciones Forestales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 14 de marzo de 2006, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 245, de 28 de marzo de 2006.
7. Proposición No de Ley, PNL 814-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción del software libre y de fuentes abiertas en los programas y documentos de la Administración Regional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 202, de 31 de octubre de 2005.
8. Proposición No de Ley, PNL 906-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para que en el plazo de un mes se proceda a la puesta en servicio de los tramos de la autovía Cantabria La Meseta A-67 de Palencia-Fuentes de Valdepero-Amusco y Amusco-Frómista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 235, de 28 de febrero de 2006.
9. Proposición No de Ley, PNL 925-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a reclamar del Gobierno de la Nación que se incremente la dotación del Fondo de Compensación Interterritorial en cuantía equivalente a la disminución de Fondos Europeos que dejarán de recibir las Comunidades Autónomas respecto al periodo 1999-2006 y que se modifique dicho Fondo para mantener como destinatarios a todas las Comunidades Autónomas actualmente beneficiarias de los correspondientes recursos y para que primen en su distribución los criterios de extensión territorial, y con especial atención a la superficie forestal, dispersión y despoblación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 240, de 15 de marzo de 2006.
10. Proposición No de Ley, PNL 936-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la regulación de la donación y extracción de cordón umbilical en hospitales de Castilla y León, así como a poner en marcha un banco público de almacenamiento en 2006, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 240, de 15 de marzo de 2006.
11. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades del Proyecto de Ley de Mediación Familiar de Castilla y León.

---

---

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas treinta minutos.	3612	Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para presentar la Moción.	3612
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, reanuda la sesión.	3612	Intervención del Procurador Sr. Represa Fernández (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	3613
<b>Quinto punto del Orden del Día. M 16.</b>		Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	3615
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	3612		

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Moción debatida. Es rechazada. 3616	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista). 3629
<b>Sexto punto del Orden del Día. M 18.</b>	Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate. 3631
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al sexto punto del Orden del Día. 3616	La Vicepresidenta, Sra. Luis Heras, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada. 3632
Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) para presentar la Moción. 3616	<b>Décimo punto del Orden del Día. PNL 936.</b>
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. San Segundo Sánchez (Grupo Popular). 3617	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al décimo punto del Orden del Día. 3632
Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 3619	Intervención de la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley. 3632
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Moción debatida. Es rechazada. 3620	Intervención del Procurador Sr. Velasco Fernández (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo. 3633
<b>Séptimo punto del Orden del Día. PNL 814.</b>	Intervención de la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate. 3634
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al séptimo punto del Orden del Día. 3620	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley debatida. Es aprobado por asentimiento. 3635
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley. 3620	<b>Undécimo punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 17.</b>
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Arroíta García (Grupo Popular). 3621	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al undécimo punto del Orden del Día. 3635
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate. 3623	Intervención de la Sra. Valdeón Santiago, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, para presente el Proyecto de Ley. 3635
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. 3625	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para el Pleno. 3637
<b>Octavo punto del Orden del Día. PNL 906.</b>	En el debate, intervienen las Procuradoras Sras. Núñez Díez (Grupo Socialista) y Sanz Jerónimo (Grupo Popular). 3638
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al octavo punto del Orden del Día. 3625	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación el Articulado, Disposiciones Adicionales, Transitoria, Derogatoria, Finales, Exposición de Motivos y Título de la Ley. Queda aprobada, por asentimiento, la Ley de Mediación Familiar de Castilla y León. 3640
Intervención de la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular) para presentar la Proposición No de Ley. 3625	<b>Declaración Institucional. DI 9.</b>
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista). 3626	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, da lectura de la Declaración Institucional de las Cortes de Castilla y León sobre la repercusión del Plan de Saneamiento de Radio Televisión Española. 3640
Intervención del Presidente, Sr. Fernández Santiago, para hacer una aclaración al Pleno. 3626	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Declaración Institucional leída. Es aprobada por asentimiento. 3641
Intervención de la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate. 3627	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, levanta la sesión. 3641
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada. 3628	Se levanta la sesión a las trece horas quince minutos. 3641
<b>Noveno punto del Orden del Día. PNL 925.</b>	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al noveno punto del Orden del Día. 3628	
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para presentar la Proposición No de Ley. 3628	

[Se reanuda la sesión a las diez horas treinta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Buenos días, Señorías. Reanudamos la sesión. Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Buenos días. El siguiente punto del Orden del Día corresponde al quinto, y es una **Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de desarrollo del Título VIII de la Ley 1/98, de cuatro de junio, en materia de municipios singulares y municipios prestadores de servicios generales, que es consecuencia de la interpelación que en su día formuló dicho Grupo Parlamentario.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Para la presentación de la moción, por parte del Grupo Proponente, Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Francisco Ramos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, Presidente. Buenos días, Señorías. En el Pleno pasado presentamos una interpelación en materia de municipios prestadores de servicios generales y municipios singulares, que son dos regímenes especiales del régimen local de Castilla y León, que plantea la propia Ley 1/98 de nuestro Régimen Local, y que por parte de nuestro Grupo se insta a la Junta de Castilla y León a su desarrollo.

En esta interpelación, en términos generales, se denunciaba lo siguiente. La Junta de Castilla y León tiene muchos papeles sobre este tema desde hace mucho tiempo, desde la pasada Legislatura, que, en línea con las Directrices de Ordenación del Territorio, basadas en la planta judicial, se asimilaban, prácticamente, los municipios prestadores de servicios generales a aquellos que disponían de Juzgados.

La Junta, por lo tanto, tiene muchos papeles, hay muchas propuestas de distintos ámbitos técnicos; pero, en nuestra opinión, no tiene el coraje político ni asume la responsabilidad de Gobierno a que está obligada, tomando una decisión en esta materia, van indicando sus intenciones tímidamente por la... por la puerta falsa. En dos mil seis, en concreto, con una convocatoria de subvenciones para gestionar la consignación presupuestaria que año tras año ha ido negando a los municipios prestadores de servicios, transfiriendo lo aprobado por estas Cortes, para dedicarlo a subvenciones directas.

El Partido Socialista, el Grupo Socialista de estas Cortes está dispuesto a ayudar a la Junta de Castilla y León a tomar una decisión que reclama desde hace ocho

años el cumplimiento de la Ley de Régimen Local de Castilla y León.

El Consejero de Presidencia, en la... en el curso de la interpelación, ofreció un acuerdo, y el Grupo Socialista aceptó entonces, y formaliza esta aceptación ahora mediante esta moción, buscando un acuerdo de la Cámara que obligue, que aproxime en mayor medida la toma de una decisión sobre este tema. El Consejero pidió que la negociación no fuera excusa para demorar la decisión en el tiempo, y esto lo planteó después de ocho años. Pero nosotros nos comprometemos a cerrar esta negociación antes de que finalice el mes de abril en el caso de los municipios prestadores de servicios generales, y cuanto antes en el caso de los municipios singulares.

Este es el contenido básico de nuestra moción: la propuesta de que la Junta de Castilla y León negocie con los Grupos Parlamentarios la definición del régimen especial de los municipios singulares y de los municipios prestadores de servicios generales, así como el tratamiento preferencial que tales definiciones comportan tanto en la legislación general sobre régimen local como en la legislación sectorial correspondiente, y, por supuesto, en materia de financiación o de cooperación económica local.

El Grupo Popular presenta una enmienda a nuestra moción que, realmente, añade poco. Por un lado, elimina el plazo que proponemos para la definición de municipios prestadores de servicios, abril. Entonces, en este sentido, nosotros nos preguntamos: ¿tenían o no tenían ustedes prisa?, ¿responden ustedes a la urgencia que planteaba aquí el señor Consejero de Presidencia o dan un paso atrás? Y por otro lado, propone como ámbito para esta negociación la Comisión Tripartita del Pacto Local.

Anuncio ya que no aceptaremos su enmienda. En el caso del plazo, porque es una muestra del compromiso del Grupo Socialista con esta decisión y con la urgencia que ustedes mismos manifestaban. Y en el caso del ámbito de negociación, porque, estando de acuerdo con la incorporación de la Federación Regional de Municipios y Provincias -que lo estamos-, porque esta Comisión Tripartita quedó fuera de juego cuando no le fue consultado el texto definitivo del Pacto Local que se sometió a la aprobación del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León. Y, por lo tanto, nosotros hemos dado por finiquitada esa Comisión Tripartita; es un cadáver, y nosotros no estamos para resucitar cadáveres, sus cadáveres.

Nuestra moción no excluye la incorporación de la Federación Regional de Municipios y Provincias a la mesa de negociación. Además, nos parece saludable, y muy saludable, que esta organización se active con un debate municipalista de esta naturaleza. Es más, creemos que todos debemos impulsar este debate, y no otro

tipo de debates en el seno de la Federación. Nosotros ya les anuncio que lo haremos.

Esta decisión que hoy planteamos es relevante en términos de definición del régimen local de Castilla y León y de sus especialidades, cuya riqueza debemos conocer. En términos, también, de... de ordenación del territorio, que es la gran asignatura pendiente de esta Comunidad, que los expertos señalan en cada informe sobre nuestro presente y nuestro futuro; los últimos han sido los geógrafos recientemente reunidos en la provincia de Zamora.

El problema político que a ustedes les preocupa en materia de ordenación del territorio no es la demarcación de zonas de ordenación del territorio, llámense comarcas o áreas funcionales, sino la definición de los vértices de la estructura o de la jerarquía urbana de cada una de estas zonas. Lo difícil, en definitiva, no es la definición de comarcas, sino de sus cabeceras. Por lo tanto, esta decisión nos aproxima a la identificación de las... de las cabeceras de comarca.

Esta decisión también es relevante en términos de cumplimiento del Acuerdo de Lucha contra la Despoblación acordado en estas Cortes.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, vaya terminando. Tiene otro turno luego.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: (Ya... ya termino, señor Presidente). Sobre todo, es relevante en términos de garantía de la prestación de servicios públicos en el medio rural y de fijación de población en el conjunto del... de los territorios.

En definitiva, la propuesta del Partido Socialista es: si queremos negociar, negociemos. Acuérdelo este Pleno si la voluntad es de acuerdo, señalemos los interlocutores, fijemos día y hora, convoquemos a la Federación Regional de Municipios y Provincias, y no hay más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Ramón Represa para la presentación de la enmienda... Grupo Enmendante.

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías. Mire, señor Ramos, cuando todavía no he defendido la enmienda, resulta que usted ya, de caída, la rechaza; parece que no entra dentro de los usos parlamentarios.

Pero, bueno, dicho esto, mire, les tengo que decir que saben Sus Señorías que la línea de argumentación

del Ejecutivo Regional durante la pasada Legislatura y durante la actual ha sido siempre, y será, considerar el Pacto Local como un todo. En dicho Pacto Local, el Gobierno Regional pretende incluir todas aquellas medidas jurídicas, económicas y políticas que configuren un nuevo marco de relaciones con las Entidades Locales.

Como saben perfectamente, en todas las comparecencias del Consejero de Presidencia y Administración Territorial se ha seguido siempre el mismo criterio, que ha sido, persiguiendo las mismas ideas, obtener y conseguir el mayor *conseso* posible... consenso posible. Ahora bien, la trayectoria del Partido Socialista no siempre ha sido la misma. Le voy a resumir muy brevemente cuál ha sido la evolución del Partido Socialista.

Al finalizar la anterior Legislatura, se cerró en que la postura del Gobierno... del Gobierno Autonómico era electoralista. Como, evidentemente, se dio cuenta de su error, cambió de posición y solicitó la negociación directamente con el Presidente del Ejecutivo, tal vez para rentabilizar de alguna manera esto, hacerse la foto, o tal vez para hacer una necesitada campaña de imagen. Posteriormente, tras las elecciones... perdón, previamente a las elecciones, y próxima ya la campaña electoral, solicita que sean estas Cortes Generales las que negocien, las que negocien, y resulta que eso hace -desde nuestro punto de vista- que la única intención que tenían ustedes era dilatarlo, una maniobra dilatoria.

Dicho esto en cuanto a la evolución del Partido Socialista, en septiembre de dos mil tres, tras revalidar la confianza de los ciudadanos, el Consejero de Presidencia y Administración Territorial comparece y ofrece nuevamente, propone nuevamente el diálogo en una Comisión Tripartita. Comisión Tripartita que es aceptada por todos los Grupos de esta Cámara y que es aceptada por el Partido Socialista; y el representante del Partido Socialista se reúne hasta cuatro veces dentro de la Comisión Tripartita, y por arte de birlibirloque, desaparece, se descuelga y no acepta ningún acuerdo en el seno de esta Comisión.

Ahora, en la interpelación que motiva esta moción, usted dijo que tenía... -y leo textualmente- que tenía desde hace un año los criterios definidores de estos municipios, y los tiene porque así se les trasladaron desde la Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Señoría, entonces, ¿por qué, si desde hace un año lo tiene usted en su poder, no se ha manifestado, no ha dicho cuál es su criterio, no se ha pronunciado al respecto, y, sin embargo, sí que hace usted declaraciones ofreciendo diálogo, cuando lo que ha tenido ha sido la oportunidad de aceptar el que se le propuso hace muchos años -o hace años- y el que se le ha reiterado precisamente hace escasas fechas?

Ustedes presentan una... una moción para la negociación entre la Junta y los Grupos Parlamentarios como si no hubiera tenido usted oportunidad... -el Grupo Socialista- oportunidad de sumarse a las propuestas del Ejecutivo y de trabajar por y para el Pacto Local.

Desde mi punto de vista, la moción que presentan ustedes tenía que haber instado al Grupo Socialista a que en materia local se aclaren de una vez, a que no pongan trabas, a que se definan hacia un lado o hacia otro. Dejen de dar bandazos, que sean coherentes y se pongan a trabajar y llegar a un consenso.

Estoy convencido de que usted sabe -no como dijo en la interpelación- que el Gobierno Regional puede él solo abarcar el tema, abordar el tema; lo que no quiso reconocer es que el PSOE necesita urgentemente subirse y adherirse al carro del exitoso primer Pacto Local de España. Si echan ustedes mano del Diario de Sesiones, el Consejero de Presidencia y Administración Territorial ofreció diálogo por hasta cinco veces, ofreció diálogo, y yo le pregunto: ¿por qué no lo aceptó usted?, ¿por qué no aceptó usted ese diálogo?, ¿es que no tiene usted capacidad para ello? ¿Por qué no acepta su responsabilidad, trabaja para la Comunidad y no se intenta colgar medallas, ¿eh?, intentando o diciendo que ha presentado una moción con la intención de sacar adelante el diálogo? ¿Pretende Su Señoría tener el Pacto Local un año más en el congelador, o cuáles son las verdaderas intenciones?

Mire, en segundo lugar, tengo que decirle que el Grupo Popular no se puede, en ningún caso, oponer a la negociación ni al intento de negociación, pero tenemos la absoluta certeza, la absoluta seguridad de que el Ejecutivo Regional ejerce y ejercerá ineludiblemente, con o sin el Partido Socialista, la responsabilidad que le corresponde al promulgar un decreto sobre este tipo de municipios. Reforzando la idea de diálogo, por convencimiento, le podría dar muchas, hasta mil razones por las cuales el Ejecutivo estaría unilateralmente legitimado para publicar un decreto.

Mire, se le ha ofrecido diálogo en innumerables ocasiones, y usted no se ha ni tan siquiera acercado. En segundo lugar, nuestro Estatuto de Autonomía otorga la potestad reglamentaria al... al Gobierno Regional. En tercer lugar, el procedimiento de elaboración de los Reglamentos no necesita pasar por estas Cortes ni necesita negociación alguna. El Gobierno Regional tiene el apoyo de la ciudadanía a través de las urnas. Y porque ya es hora de pasar a los hechos, se ha consensuado, y se ha trabajado y se ha negociado con la Federación Regional de Municipios y Provincias.

Mire, ya voy terminando. Y decirle que si el Consejero de Presidencia y Administración Territorial le ha ofrecido a usted de nuevo ponerle un documento encima

de su mesa, desde luego, este Procurador en ningún momento va a dudar de la palabra del Consejero, pero parece que usted sí que duda, porque, a pesar del ofrecimiento que se le ha hecho, usted presenta la moción. Entiendo que mal hemos empezado y... y mal se inició, y mal... -reitero- mal se ha empezado este asunto.

Debería usted -y se lo digo con todo el cariño- hacer menos ruido, trabajar más por el diálogo. Y no construya y derribe castillos en el aire, Señoría. Lo va a tener encima de su mesa, la oferta que le ha hecho el señor Consejero, como miembro de un Grupo Político, de un Partido Político, no de un Grupo Parlamentario. Porque, mire, cuando se aprobó la Ley de Régimen Local, estas Cortes entendieron...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, vaya terminando ya, por favor.

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: (Sí, voy terminando, Señoría... Presidente). ... entendieron que los criterios definidores de estos municipios se deberían de tratar en el ámbito reglamentario, por lo que la voluntad de... legislativa era excluir del debate parlamentario precisamente la definición de estos municipios prestadores de servicios generales, y dejar para un futuro en la legislación sectorial la definición de los municipios singulares. Aprovechemos la Comisión Tripartita del Pacto Local, propuesta en su día por el Consejero de Presidencia y aceptada por ustedes; aprovechemos que en el seno de esa Comisión Tripartita se debatió ya y se consensuó las condiciones del Pacto para que sea esa misma... el seno de esa misma Comisión Tripartita quien intervenga en el desarrollo de estos Decretos.

Por todo ello, este Grupo propone enmendar la moción con el siguiente texto:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Primero. La negociación en el seno de la Comisión Tripartita del Pacto Local del régimen especial de los municipios prestadores de servicios generales, tanto en lo que se refiere a la definición de los mismos como el tratamiento preferencial que tal definición comporta, de acuerdo con los términos establecidos en la Ley 1/1998, de Régimen Local de Castilla y León.

Dos. La negociación en el seno de la Comisión Tripartita del Pacto Local del régimen especial de los municipios singulares por su peculiaridad territorial, de acuerdo con los términos establecidos en la Ley 1/1998, de Régimen Local de Castilla y León". Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno que cierre

debate y fije su posición y el texto definitivo, tiene la palabra, de nuevo, don Francisco Ramos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, el todo no existe, de modo que... así que, si usted quiere que... cree que el señor Consejero de Presidencia ha decidido plantear el desarrollo del Pacto Local como un todo, somos las partes, los actores de ese pacto, los que decidimos cuál es ese todo. Y, en todo caso, de lo que estamos hablando hoy aquí no es del aspecto sustancial del Pacto Local. Pacto Local que es de una pobreza tan extrema, tan deprimente, tan exasperante, que cuando abordamos la reforma del Régimen Local en España que en estos momentos se está abordando, no solo desde el Gobierno, sino cuando analizamos las propias propuestas, las propias enmiendas, las propias sugerencias a esa ley que plantea el Grupo... el Ejecutivo Regional, o cuando abordamos la reforma o el estudio de la reforma del Estatuto de Autonomía en lo que tiene que ver con el Régimen Local, constatamos hasta qué punto es pobre un Pacto Local que no va a ser descentralizador, sino centralizador, y cuyo único objetivo se remite al cumplimiento de los objetivos de descentralización que planteaba hace ya tantos años la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, la Ley 18/88, aprobada el día de los Santos Inocentes de aquel año.

Bien. Pues esa... parece mentira que, desde esa perspectiva, ustedes estén defendiendo un Pacto Local que exclusivamente tiene alguna capacidad de existencia porque se plantea como una imposición bajo chantaje económico a unos municipios muy necesitados de financiación local. Por lo tanto, este es el marco en el que ustedes lo quieren abordar. Y me dice usted: "El señor Consejero de Presidencia le ha hecho a usted una propuesta, tiene mucho interés por este asunto, y no dude usted que cumplirá". Hoy no está cumpliendo el señor Consejero de Presidencia, no veo en su escaño hoy al señor Consejero de Presidencia. Por lo tanto, como usted dice, tampoco empieza bien este asunto.

¿Cuáles son los términos de nuestra moción? Los términos de nuestra moción no pueden plantearse desde una perspectiva que busque en mayor medida el acuerdo. Negociemos, negociemos rápido, como ustedes parece que plantean, y abordemos esta situación.

Y es verdad que el Ejecutivo Regional tiene documentos, documentos técnicos. Y es verdad que el Ejecutivo Regional tiene capacidad y legitimidad para adoptar esa decisión. Por supuesto, nadie se lo niega. Pero también es verdad que el Ejecutivo Regional no ha tenido el coraje político de tomar una decisión propia como un... en términos de propuesta o de decisión política; ya no solo le digo de decisión mediante la aprobación del correspondiente decreto y su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, sino únicamen-

te en términos de propuesta. Sepa usted que, aunque existen documentos técnicos, no existe ni una sola propuesta política por parte del Ejecutivo Regional para definir estos regímenes... estos regímenes municipales especiales.

Y estamos hablando aquí... estamos hablando aquí de un aspecto que es fundamental, insisto, en términos de fijación de población en el medio rural y en términos de garantía de servicios públicos en el conjunto del territorio. Hay municipios que tienen costes añadidos por su naturaleza especial, estos son los municipios singulares, los histórico-artísticos, los mineros, contempla la ley; pero también pueden ser aquellos que en determinadas épocas del año tienen un incremento importante de población por razón de una actividad de... temporera en su ámbito. Pueden ser los municipios que están limítrofes con otras... con otro país o con otras Comunidades Autónomas, sobre todo en aquellos casos en que se plantean importantes desequilibrios de renta o de... o de actividad económica, pueden ser los enclaves en otras Comunidades Autónomas, etcétera. Un conjunto de municipios que tienen costes especiales.

También existen otros municipios que tienen una carga significativa sobre sus Haciendas Locales porque no solo prestan servicios a sus ciudadanos, a sus vecinos, sino que prestan sus servicios a los municipios del entorno. Y a esos municipios, año tras año, desde que en dos mil dos se publicó el Decreto que regula el Fondo de Cooperación Local, desde entonces, se han estado presupuestando cantidades en la aprobación de los Presupuestos en las Cortes que año tras año se les han ido escamoteando para dedicarlos a subvenciones directas a dedo dadas a los amigos. Y lo que planteamos en este caso es que hay que definir esos criterios; que hay que tener en cuenta, porque la Junta de Castilla y León tiene unos criterios, pero no solo unos: tenía unos en dos mil dos, otros en dos mil tres, dos diferentes en dos mil cuatro, no sé cuántos en dos mil cinco... Hay muchos criterios diferentes que hay que poner sobre la mesa. Y más tarde... y más tarde hay que ver cuál es el efecto de estas decisiones que puedan tomarse sobre...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: ... el territorio. Porque precisamente en las manchas amarillas que aquí señalan estos municipios observamos cuál es la estructura territorial de esta Comunidad, y constatamos que es verdad que hay comarcas que cuentan con cabeceras, y con varias cabeceras, con municipios que prestan servicios a su entorno. Pero también es verdad que contamos con provincias donde existen unos importantes vacíos, como son las provincias, pues, de Ávila, las provincias de Salamanca y de Zamora, y en menor medida de Soria, en los que probablemente no existen

con la definición que ustedes se están planteando en la ley... perdón, en la convocatoria de subvenciones de este año decidida por la Orden de cinco de febrero de dos mil seis. Es verdad que hay zonas que no cuentan con municipios prestadores de servicios en los términos que ahí se plantean. Pero también es verdad que hay que calificar y cualificar a los municipios que en estas zonas más desertizadas, sobre todo en los bordes de nuestra Comunidad y en los bordes del sur y del oeste, pueden tener esa potencialidad de prestar servicios a los...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Ramos Antón, termine ya.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: ... municipios de su entorno y, por lo tanto, fortalecer nuestra estructura y nuestro equilibrio territorial. (Ya acabo, señor Presidente). ¿Sabe usted cuál es el problema que tiene el señor Consejero de Presidencia con este acuerdo? Pues el problema que tiene el señor Consejero de Presidencia y el Grupo Popular con este acuerdo es que están convencidos que si llegamos... si llegáramos a un acuerdo sobre esta naturaleza sobre las cabeceras de comarca, el modelo territorial del Partido Socialista estaría más cerca. Y pueden ustedes estar seguros, como ayer les decía mi compañero Antonio Losa, que tiene buenos datos y buen olfato político, que el modelo territorial... [murmullos] ... que el modelo territorial del Partido Socialista está muy cerca, muy cerca. Muchas gracias. [Aplausos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Sometemos a votación. Señorías, por favor, silencio. Cierren las puertas. [Murmullos]. Silencio, por favor. Silencio, por favor. No habiendo sido admitida -entiendo- la enmienda, sometemos a votación la moción. ¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. A favor: treinta. En contra: cuarenta y dos. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la moción.

Ruego al Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): El sexto punto del Orden del Día corresponde a una **Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de actuaciones forestales, y que es consecuencia de la interpelación que en su día formuló dicho Grupo Parlamentario.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la moción, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Procuradora doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. En el Pleno anterior debatimos sobre política forestal y llegamos a varias conclusiones.

Primero. Que, a pesar de la importante extensión de superficie forestal que tenemos en Castilla y León -la mayor de España, con el 52% del territorio de la Comunidad Autónoma- y de las grandes cifras que facilitó el señor Consejero, la Junta de Castilla y León no ha tenido el más mínimo interés en dotarnos de una legislación propia que contemple las peculiaridades de nuestros montes. Es más, el único gesto, que es la Ley de Fomento de Montes Arbolados, no se ha aplicado nunca.

En segundo lugar, el Plan Forestal no está respondiendo a las expectativas generadas, porque mantiene la visión vertical y centralista, despreciando a las Corporaciones Locales propietarias de los montes, y solo se preocupa única y exclusivamente de la madera.

En tercer lugar, tanto en el primer Anteproyecto de Ley de Montes como en el segundo, que está prácticamente copiado del anterior, se olvidan de la función social de los montes, que no ofrece para el sector forestal un futuro novedoso, no sirve para fijar población y, en resumidas cuentas, no potencia el desarrollo de las zonas rurales, ni, desde luego, aporta nada nuevo en la lucha contra los incendios forestales.

Por eso, Señorías, nuestra moción insta a la Junta de Castilla y León a presentar un nuevo Anteproyecto de Ley de Montes en el que se recojan al menos determinados puntos con más amplitud, precisión y concreción. Consideramos fundamental que la gestión de los montes públicos pueda ser asumida por los propietarios de los mismos, si así lo acuerdan, dejando para la Junta de Castilla y León la función de coordinación y control del cumplimiento de los planes de ordenación.

La gestión de los montes tiene que ser tan cercana al tejido social al que pertenecen como para... como para evitar que la desvinculación de los propietarios se traduzca en deterioro del hábitat forestal. Es necesario que sea obligatorio la elaboración de los planes de ordenación de los recursos para todos los montes de la Comunidad, para que a través de ellos se puedan llevar a cabo una gestión sostenible. Hay que recordar que solo el 10% de la superficie forestal está ordenada, y, por cierto, la mayoría... la mayoría ya estaba hecho antes de que ustedes llegaran al Gobierno de Castilla y León.

El fondo forestal es tan ambiguo que no solo no define los fondos que va a aportar la Junta de Castilla y León; y es que, Señorías, falta un compromiso concreto de la Junta, es que contar con la aportación del 20% del importe de los aprovechamientos forestales de los montes

propiedad de la Administración Autonómica es francamente irrisorio, dada la escasez de propiedades que tiene, solo el 1,7% de la superficie forestal. Y es que tampoco concreta las aportaciones ni aclara las entidades y/o particulares que podrían implicarse en este fondo. Por eso, creemos absolutamente necesario que este fondo debe tener unas reglas claras de participación y control, suficientes fondos adicionales y criterios de sostenibilidad a la hora de invertir, revertir esos fondos en nuestros montes.

Hasta ahora no se han tenido en cuenta los beneficios indirectos que producen los terrenos forestales, o sea, las externalidades. Los planes de aprovechamiento giran en torno al beneficio inmediato de la venta de madera, lo que provoca que se perciba el monte como un verdadero huerto de la madera. Por eso, planteamos especial atención a la multifuncionalidad de los montes, y, en ese sentido, entendemos que una parte de los fondos de la PAC se deben aplicar para el cuidado sostenible del monte.

En segundo lugar, creemos que hay que presentar, y les pedimos que presenten en el plazo de seis meses un anteproyecto de ley contra... de lucha contra los incendios forestales, porque siempre hemos estado convencidos que la lucha contra ellos debe de hacerse de una forma integral que abarque la complicidad con la sociedad, la coordinación entre las Administraciones y la de estas con el resto de los sectores implicados. Por eso, en Castilla y León necesitamos dotarnos de una ley específica como arma para luchar contra el deterioro de una parte importantísima de nuestro patrimonio natural, y que serviría para atacar esta lacra medioambiental.

Señorías, que en Castilla y León se produzcan incendios siempre en las mismas zonas, en el 12% de la superficie forestal, requiere no conformarse con lo que ya tenemos, sino trabajar para seguir poniendo en marcha iniciativas y tomar medidas dirigidas a tener en nuestro medio rural una forma de vida óptimas y a ver que en él hay futuro y expectativas de progreso.

Con ese objetivo trabajamos ustedes y nosotros en estas Cortes hace unos meses, y por eso, en cumplimiento de esas medidas aprobadas en el marco de la Estrategia de Lucha contra la Despoblación, les instamos a desarrollar con la mayor urgencia un programa integral de desarrollo de certificaciones de sostenibilidad; y porque, además, hay que potenciar el consumo responsable.

Señorías, desde este Grupo estamos poniendo nuestro grano de arena con esta propuesta, que pretende contribuir a mejorar la gestión medioambiental desde una gestión de nuestros montes más eficaz, más rentable social y económicamente y más equilibrada medioambientalmente; en resumen, Señorías, más sostenible. Y

por eso espero que aprueben esta moción y que las ramas de la autocomplacencia no les impidan ver el bosque. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la fijación de posición por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Pilar San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, intervengo en este Pleno para exponer la posición del Grupo Parlamentario Popular ante la moción del Grupo Parlamentario Socialista.

Señoría, me ha sorprendido tremendamente lo solicitado en su moción, una vez leídos todos los apartados, que realmente va a ser muy difícil el poderle contestar uno por uno, dado que solamente tenemos cinco minutos y para eso casi se necesitarían más de veinte. Pero me sorprende porque la mayoría de las peticiones que usted hace figuran en la primera parte del anteproyecto de ley, que usted debería conocer, pues ha estado sometido a información pública; tanto en lo que se refiere a los instrumentos con que se dota a las Entidades Locales para la defensa de su propiedad, como que se otorga a la Consejería -que también usted lo pide- la administración de los montes catalogados de utilidad pública, ¿todavía no se ha enterado usted, Señoría, que por el propio Ministerio de Medio Ambiente nos han dicho que somos los pioneros en el impulso de los PORN así como en el impulso de... en el impulso de las certificaciones?

Pide usted la creación de un fondo forestal. Pues está reflejado en el texto, y además ahora se está luchando ya no por un fondo forestal regional, sino que se está luchando para llegar a un acuerdo por un fondo nacional.

En cuanto a la creación de ayudas cofinanciadas de la PAC, usted sabe que las hay las de FEOGA, FEOGA Orientación, FEOGA Garantía, y, sin embargo, sigue usted pidiéndolo y se nos pide todo lo que ya está contemplado.

Aunque sí que quiero destacar de entre sus propuestas una, como es la de dotar a los propietarios públicos de medios urbanos y técnicos suficientes. A mí, Señoría, o a nuestro Grupo, nos parece que está fuera de lugar, pues muchas de las líneas de actuación requieren de una organización estratégica a una escala muy superior a la del municipio. Llevaría, sobre todo, a una organización tan descentralizada que todos los medios existentes se irían a coordinar actuaciones de unos y de otros, y no al fin al que deberían destinarse. Es un tema de economía de escala, Señoría, por eso es inadmisibles.

Desde el punto de vista de gestión, son dos mil doscientos cincuenta municipios. Ayuntamientos que en

muchos casos no pueden pagar ni siquiera a un Secretario ellos solos y tienen que hacerlo entre tres y cuatro Ayuntamientos. Para que se haga una idea: si los gastos de personal... sin los gastos, sin contarlos, del personal de guardería de hijos discontinuos, de administrativos, asesoría legal, contratación de expedientes, edificios, viveros, piscifactorías, vehículos, etcétera, sería necesaria una plantilla de dos mil doscientos técnicos. Sería un sistema veintidós veces más caro. ¿De dónde propone sacar Su Señoría ese gasto desorbitado de medios? ¿De los gastos de sanidad, quizá?

Además, esto crea yo creo que otro problema añadido, o dos problemas añadidos, como por ejemplo sería que, en un caso determinado de una Junta Vecinal que tenga monte, podría depender de ella, pues, los ingenieros y los técnicos forestales; y, segundo, una vez que, dependiendo de ellos -que no sé si los podrían pagar-, en un momento determinado hubiera un fuego grande en la Comunidad, pues resulta que se daría la paradoja de que, con lo que piden ustedes en el segundo punto del Orden del Día, relativo a los incendios, tendría que andar el señor Consejero de turno de la Consejería mendigando y pidiendo a los... a las Juntas Vecinales que si por favor le podrían dejar esos técnicos, porque tendrían que ir a apagar algún fuego y a lo mejor le venía dado de vacaciones o resulta que estaba, pues, con algún problema catarral, y no pueden ir; y entonces sería muchísimo peor para lo que usted pretende de los incendios de la Comunidad.

Respecto al segundo punto, me remito a la interpretación... a la interpelación que hizo usted sobre todos los incendios el día trece de septiembre de dos mil cinco, y luego a la moción que hubo después. Señoría, no hemos cambiado; lo que usted ha presentado aquí es una transcripción literal, exactamente, de lo que presentó entonces. En nuestro Grupo somos serios: lo que pensábamos entonces y lo que se le dijo es válido actualmente igual. Así que, en eso, no voy a cansar a la Cámara repitiendo lo mismo que ya le dijimos entonces.

¿Foros de diálogo? ¿Usted no conoce foros de diálogo? Infinitos. Además, Señoría, tenemos un montón de foros de diálogo. Pero aparte de eso está el Consejo Asesor de Medio Ambiente, y no le voy a repetir, como muchas veces ya he hecho en esta Cámara, la participación activa, la numerosa composición de vocales de todo el espectro regional.

Y, por ejemplo, de apoyo a los Ayuntamientos, Señoría, yo comprendo que ustedes lo quieren, pero nuestro Grupo también. Todos somos pioneros en incentivos para cuidar el monte. ¿Aún no se ha enterado, Señoría? Pues yo, desde luego, creo que el Consejero lo dejó muy claro el otro día. Y, mire usted, el sector forestal en nuestra Región, aunque a usted le duela, aunque usted diga que decimos cifras triunfalistas,

tengo que decirle que debe ser un motivo de orgullo, pero no porque lo digamos nosotros, no porque lo diga el Consejero, porque lo dicen los grandes estudios que a nivel nacional se realizan periódicamente, de los cuales usted no debería dudar sobre el estado del sector, como puede ser el cuarto estudio de inversión y empleo en el sector forestal que realiza ASEMFO en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente, o los inventarios forestales nacionales que también los realiza el Ministerio de Medio Ambiente.

Yo aquí, Señorías, solamente he venido avalada por cifras y datos objetivos que reflejan las magníficas perspectivas de futuro que el sector forestal tiene en la Región. Como, por ejemplo, que la superficie forestal arbolada ha aumentado ochocientas cincuenta mil hectáreas, aunque usted crea que todos no hemos tenido... que nosotros no hemos tenido nada que ver; que cada año, aunque usted diga que solamente se dedique a la madera, crece siete con dos millones metros cúbicos, efectivamente, eso es porque se cuida el monte; que nuestra Comunidad es la primera en cuanto a ordenación forestal, porque tenemos ordenadas más de cuatrocientas veintisiete mil hectáreas y quinientos veinticuatro montes cuentan ya con el plan de gestión. Somos la Comunidad también que cuenta con mayor número de montes públicos, con lo cual el trabajo es mayor.

¿Certificaciones? Señoría, usted sabe que nos han reconocido a nivel nacional en certificaciones forestales y que absorbemos la tercera parte del total de certificaciones otorgadas en España. En nuestra Comunidad hay cien mil hectáreas certificadas y están en marcha la certificación para esta Legislatura de entre trescientas treinta mil y cuatrocientas treinta mil. Tenemos más centros de investigación. Muchos más centros... en mucho más que otras Comunidades de estas características. Y tenemos un sector de transformación industrial potente, del cual nos podemos sentir orgullosos.

Se destina también a la inversión. Usted dice que no. Desde la Junta de Castilla y León el 7,8%, más del doble que la media nacional, que es el...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, vaya terminando, por favor.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: ... tres... (Sí, ya termino, señor Presidente). ... que es mayor que el 3,41, según un estudio de inversión y empleo del sector... del sector ASEMFO. Contundente, Señoría, las cifras. Yo comprendo que a usted no le gustan, y es como que el Ministerio de Medio Ambiente haya paralizado unilateralmente la adjudicación de cinco obras que figuraban ya en un convenio con la Junta de Castilla y León, aparecidas en el BOE, hechas

las plicas, habiéndose recibido ciento treinta y siete ofertas y habiéndose abierto las plicas, que han tenido que devolver las fianzas. Esto es lo que perjudica a los ciudadanos de Castilla y León. Esto es lo que perjudica a la gente que está preocupada por sus riberas de los ríos y por sus montes, y que en realidad está tocando al bolsillo de los castellanos y leoneses y que nosotros tenemos la obligación de velar por ello. Nada más y muchas gracias, Señorías. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno que cierra el debate y fija el texto, tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señor Presidente. Señoría, yo no sé por qué le causa tanta sorpresa por lo solicitado en nuestra moción. El Anteproyecto que ustedes han presentado, usted sabe igual que yo que no responde a las expectativas creadas y, desde luego, tampoco responde a las necesidades del sector.

Mire, prácticamente copiado del anterior. Yo le puedo enseñar hasta la carta de presentación. Primer párrafo: "La sociedad actual"; el nuevo anteproyecto, lo mismo. Segundo párrafo, igual, no han tenido ni la delicadeza de hacer una carta que se ajuste al dos mil seis. Mantienen ustedes la del dos mil dos. Eso demuestra la sensibilidad que han tenido ustedes.

Mire, un anteproyecto que no contribuye, la política forestal que ustedes llevan... están llevando ahora, a fijar población, a crear desarrollo rural. Usted me decía cifras. Señoría, yo le voy a dar cifras, porque sé que le gustan. Mire, fíjese lo que aumenta la población de nuestros montes, de los municipios de nuestros montes, podemos hablar de Burgos, de Quintanar de la Sierra, disminuye la población un 7%; o en Santa Cruz del Valle Urbión, disminuye más de un 10%, frente al 3,13 que aumenta... que aumenta la población en el... en el dos mil cinco. Estoy comparándolo diez años atrás, Señoría.

Podemos hablar de sitios como León, en Luyego, donde la población disminuye casi un 17% frente a la media... frente... que baja solo el 4,12 en la provincia de León, o la media de 0,09 de Castilla y León. Podemos repasar, y yo si quiere le paso el listado de municipios que tienen terrenos forestales de su propiedad, donde la población en diez años ha disminuido de forma escandalosa. Pero si quiere, Señoría, hablamos de más cosas.

Mire, yo lo que le percibo de todo esto es que ustedes quieren seguir mangoneando los montes de esta Comunidad y no dejar que las Entidades Locales sean de una vez por todas mayores de edad.

Mire, el Fondo Forestal es muy fácil. El señor Herrera, el Presidente de esta Comunidad, exige un fondo

forestal. Nosotros también pedimos un fondo forestal. Pero le digo, Señoría, que no seremos autocomplacientes como ustedes, que nosotros queremos un fondo forestal nacional donde el Gobierno se implique de verdad. Ustedes están planteando un fondo regional donde el Gobierno de la Comunidad Autónoma... un fondo forestal, Señoría, viene... -lo crean ustedes, léase el Anteproyecto que le pase una copia, que lo viene, que lo tengo aquí-, ustedes crean un fondo forestal donde la Junta no se implica absolutamente para nada. Señor Consejero, explíquese, porque la señora San Segundo no se lo ha leído entero. Mire, si casi me lo sé de memoria, qué la voy a contar.

Le digo más: proyectos del Plan Hidrológico. Mire, los proyectos esos del plan Hidrológico, esos cinco proyectos que usted dice que el Gobierno Central les ha quitado dinero, es que no vale todo, Señoría, es que usted sabe que estaban en zona LIC, en zona de especial protección de las aves y que necesitan informes especiales, informes que ustedes obvian, que ustedes pasan por alto; y que, desde luego, insisto, no vale todo en política medioambiental, manden esos informes, hagan bien los deberes y no utilicen el medio ambiente como moneda de cambio, que es lo que están haciendo permanentemente.

Mire, hablamos de incendios si quiere. Ustedes decían -por eso le he traído exactamente la misma iniciativa que trajimos cuando interpelamos de incendios-: "Vamos a hacer una ley de montes y en ello van a estar incluido la política de incendios". ¡Qué vergüenza! O sea, de cincuenta y seis páginas le dedican dos absolutamente ramplonas, que es prácticamente lo mismo que el Anteproyecto anterior. Es decir, con lo que ha llovido en incendios, doscientos incendios en dos meses llevamos en esta Comunidad Autónoma, en los mismos sitios: en León ciento diecisiete seguido de Zamora con treinta y ocho; y ustedes siguen erre que erre con las mismas políticas, con las transcripciones prácticamente literales. Lo que tiene que cambiar las políticas son ustedes, nosotros vamos a seguir insistiendo en aportar y en plantear iniciativas aquí, porque vemos que sus políticas no están dando resultados. No me dé esas grandes cifras, señora... Señoría... señora San Segundo... *[murmillos]*

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Guarden silencio, por favor. Silencio.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: ... porque le digo, son cifras, pero de nada... de nada sirve reforestar si luego se nos chamuscan por otro lado. Yo sí le quiero decir, señora San Segundo, no se pongan tan ufanos, no vengan aquí a presumir de lo que luego estamos viendo en el día a día, de los resultados que estamos continuamente viendo, insisto, tanto en incendios como en la política forestal. Aunque no lo quieran reconocer, están ustedes obligados a reciclarse. Aunque no quieran reco-

nocerlo a este Grupo, van a ir ustedes reciclándose poco a poco, tienen que cumplir –y demuestre que quieren cumplir– con ese Plan de Lucha contra la Despoblación. Ustedes fueron los que plantearon la iniciativa del Plan de Certificaciones Forestales, ¿verdad, Señoría? Yo al menos esperaba que aquí hubieran aceptado ese punto. Pero se demuestra que ese Plan de Lucha contra la Despoblación era todo una pura mentira. Por eso, insisto, Señorías, recíclense, porque su política forestal, dedicada exclusivamente a la producción de la madera, no está respondiendo a las demandas del desarrollo rural en Castilla y León. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, Señoría. Sometemos a votación la moción. Cierren las puertas, por favor. Guarden silencio. ¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: treinta y dos. En contra: cuarenta y tres. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la moción.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): El séptimo punto del Orden del Día corresponde a **una Proposición No de Ley, que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción del *software* libre y de puertas abiertas en los programas y documentos de la Administración Regional.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, en la Cumbre Mundial para la Sociedad de la Información de Ginebra, una de las líneas proclamaba el acceso asequible al *software* libre como una componente importante de una sociedad de la información verdaderamente integradora. En la siguiente fase de la Cumbre de Túnez, en noviembre del dos mil cinco, se insistió en fomentar y promover el desarrollo colaborativo, las plataformas interactivas y el *software* de código abierto y libre para convertir lo que es la brecha digital en una oportunidad de desarrollo armonioso. *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Y también se insistió en apoyar... *[murmullos]*

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Guarden silencio.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... en apoyar programas informáticos que permitan escoger las soluciones adecuadas entre distintos modelos, ya sean de fuente abierta, gratuitos o protegidos.

Efectivamente, Señorías, para conseguir la inclusión digital se necesitan buenas prácticas, en dos sentidos fundamentalmente: mayor libertad de usuario y capacidad de compartir, y también igualar las oportunidades con contenidos libres, abiertos y la libertad de comunicar. Surgió así el denominado *software* libre: libertad de copiar, distribuir, estudiar, desarrollar, cambiar y mejorar el *software*; y también el modelo de fuente abierta –el Open Source–: derecho de acceso al código y principios de libre distribución, no discriminación, licencias que no limiten a otro *software* y sean tecnológicamente neutrales.

Hoy el *software* libre ya no se circunscribe a... a comunidades interactivas de miles de voluntarios, que a veces se les tachaba de utópicos. Las nuevas tecnologías han hecho interesarse a muchísimas empresas y Administraciones, y hoy se han creado auténticos ecosistemas de desarrolladores y de emprendedores, donde están Administraciones Públicas, empresas, instituciones educativas, redes de ciudadanía, que colaboran todos en la liberalización de aplicaciones, en la modificación de aplicaciones, en la personalización de aplicaciones, y generan herramientas reutilizables.

En este sentido, el *software* libre, ¿eh?, es... proporciona mayor libertad que el *software* propietario... que el *software* propietario, en algunas ocasiones, por las condiciones del contrato, más parece un alquiler que una propiedad.

Y en el dos mil ocho, según los consultores, el código abierto, ¿eh?, estará presente en todos los frentes de los mercados. Ahí tienen ya los ejemplos de las grandes empresas como Telefónica o IBM. *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Y paso a hablar de la Administración Pública.

La Administración Pública es un ente generador de servicios, receptor y prestador de *software*, y es una de las palancas fundamentales para impulsar el desarrollo de la sociedad de la información en todas... en todas las dimensiones, con arquitecturas comunes entre Administraciones, interoperatividad y soluciones estandarizadas.

Y, efectivamente, el ejercicio de las cuatro libertades del *software* libre se corresponde muy bien con la defensa

del interés general, la transparencia, la independencia tecnológica, la eficaz prestación de servicios, la garantía de comunicación, que -como ustedes saben- orientan hoy la modernización de los planes de nuestras Administraciones.

Por tanto, el *software* libre es muy interesante para el sector público porque optimiza las inversiones, debido a que el código abierto se puede reutilizar, ¿eh?; es un menor gasto -es decir, se racionaliza el gasto-; se fomenta la innovación tecnológica en la industria local, ¿eh?, profesionales, empresas pueden continuar generando, compartiendo y ampliando conocimientos; hay independencia respecto al proveedor para facilitar las fuentes... [murmullos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Por favor, guarden silencio.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... y permite implementar funcionalidades adaptadas a las necesidades; hay interoperatividad entre las plataformas -por ejemplo, entre servicios, departamentos y sistemas de información-; se evita las puertas traseras, es decir, hay mayor seguridad y privacidad de los datos, porque hay acceso al código fuente. En definitiva, las Administraciones Públicas están hoy adoptando sistemas compatibles de *software* abierto para sus servicios.

Por ejemplo, en el informe de Telefónica hay diez acciones que facilitan la adquisición de *software* y de *software* abierto, de buenas prácticas.

Y en el propio informe del Observatorio Regional para la Sociedad de la Información hay actuaciones sustentadas por aplicaciones de *software* libre, seleccionadas de distintas Comunidades Autónomas. Extremadura, Andalucía, Castilla-La Mancha fueron pioneras, pero las han seguido Valencia, Galicia, Aragón, Madrid -Programa MAX-, Cantabria, País Vasco, que trabajan con sistemas abiertos; y en el ámbito de la Administración Local, el 15% de los municipios.

Por lo tanto, se pueden ya analizar experiencias muy positivas de aplicación de *software* en las instituciones, y recomendaciones también de la Unión Europea, de las Naciones Unidas y del propio Consejo Superior de Informática.

Y paso ya a exponerles a ustedes los tres ítems de nuestra propuesta de resolución.

Primero. Que en el marco de la planificación estratégica de modernización de los servicios públicos se analice la adopción del *software* libre. Decimos "se analice", fíjense ustedes. No es que ni se impulse, no es ni que se obligue, ni es que se introduzca; simplemente que se analice.

Miren ustedes, léanse las recomendaciones del Ministerio... de la Administración General del Estado para *software* libre y de fuentes abiertas que inspira el Consejo Superior de Informática. En contraste, tengo que decirles -y lamento que no esté el Consejero de Presidencia aquí- que el Plan Avanza de Administración Electrónica no contempla propuestas para aprovechar estas nuevas funcionalidades de combinar diversos tipos de *software*.

En segundo lugar, propugnamos introducir la utilización del estándar abierto para la interoperatividad entre las Administraciones. Hay las llamadas Directrices IDA, en el Marco Europeo de Interoperatividad, que proporcionan elementos de apoyo, recomendaciones técnicas y funcionales, y modelos para comparar los costes y ventajas de las instalaciones en *software* propietario y fuentes abiertas. Pueden ustedes también ver los documentos de Hispanilux, donde analiza la situación en Francia, Alemania, Países Bajos, Gran Bretaña, etcétera.

Y, finalmente, pedimos establecer acuerdos para la cooperación con Administraciones Locales, empresas, industrias, en materia relativa a la aplicación de *software* libre, universidades, ¿eh?, para fomentar la innovación en Castilla y León y acelerar el desarrollo de la sociedad de la información.

Entonces, en definitiva, en definitiva, yo les pregunto a ustedes: la Junta ha firmado protocolos con multinacionales para desarrollar aplicaciones de *software* propietario; también hablan ustedes y todos hablamos de cooperación local y desarrollo endógeno; y también plantean -digamos- colaboración de la Administración Electrónica con las Entidades Locales. Por tanto, por tanto, yo les pediría que apoyasen esta propuesta de resolución, que, como ustedes pueden comprobar, pues, pretende la mejora, tanto de la sociedad de la información de Castilla y León como de las aplicaciones de nuestra Administración Regional.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. [Aplausos]. Gracias. Para fijar posición, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, don Emilio Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, Presidente. La fijación de la posición de este Grupo es de rechazo a su proposición. Y le voy a decir las tres razones que fundamentan la misma.

Es inaceptable su proposición porque la misma, y a tener de lo que en ella está escrito -diga usted lo que diga en esta Tribuna-, subyace una clara predisposición al uso indiscriminado por parte de la Administración del *software* libre. Por lo tanto, está usted atentando con el principio -que se le ha olvidado a usted decirlo entre los

cuatro que ha nombrado- que el que regula la decisión sobre qué *software* se utiliza en las Administraciones Públicas, que es el principio de neutralidad tecnológica, que debía usted conocer.

En segundo lugar, es totalmente rechazable su proposición porque, tanto en los antecedentes como en lo que es la propia propuesta resolución, lo... manifiesta usted un claro o grave desconocimiento de la realidad de nuestra Comunidad Autónoma; un claro desconocimiento que puede ser fruto de la ignorancia o de la mala fe a la hora de elaborar su... su proposición; mala fe que yo no le supongo, por lo tanto, debe ser cuestión de desconocimiento de la situación de Castilla y León.

Y, en tercer lugar, no se ajusta ni a lo que propone el Partido Socialista a nivel nacional ni lo que propone su propio Ministerio, el señor Montilla.

Porque desde la Administración Regional el objetivo permanente es utilizar las mejores soluciones técnicas en cada momento para conseguir una mayor eficiencia. Un proceso que está realizando la Junta de Castilla y León desde el más estricto respeto al principio de neutralidad tecnológica, que, como marcan las propias Directrices de la Unión Europea, es el principio que debe regir todas las actuaciones de las Administraciones Públicas en materia de telecomunicaciones.

Porque usted estará de acuerdo conmigo que el intervencionismo en materia de telecomunicaciones es una práctica reprobable en... en las Administraciones Públicas. Por lo tanto, los criterios que han de marcar la decisión qué *software* se utiliza en cada momento ha de seguir unos criterios de imparcialidad, eficiencia y -como le decía anteriormente- de lo que es el principio de neutralidad tecnológica.

La Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información de Ginebra, usted mencionaba uno de los puntos de su resolución, pero se le ha olvidado relatarnos el punto veintisiete, el punto veintisiete de esta resolución de la Cumbre Mundial de Ginebra, en el que dice, textualmente -y le ruego que esté atento-, que se puede fomentar el acceso a la información y al conocimiento sensibilizando a todas las partes de... interesadas de las posibilidades que brindan los diferentes modelos de *software*, lo que incluye el *software* protegido, el de fuente abierta y el *software* libre, para elegir aquellas soluciones que mejor se ajusten a las necesidades de cada uno.

Por tanto, las decisiones de las instituciones públicas deben guiarse por ese principio que yo le decía de neutralidad tecnológica que... y así la Administración podrá valorar las distintas alternativas que hay, con independencia de que pertenezcan a una determinada categoría de *software* o a otra.

Y usted, en su proposición no de ley, habla en exclusiva... en exclusiva del *software* libre, y habla de las ventajas del *software* libre... que el *software* libre tiene -que, efectivamente, las tiene, el *software* libre-; pero también tiene inconvenientes, de los cuales no ha manifestado ninguno.

Y, por cierto, me ha parecido muy gratuita su afirmación de que el *software* libre es más barato que el *software* protegido o de propiedad. Eso no es así en todas... en todas las ocasiones, y usted lo sabe, y, además, el problema que hay de la deficiencia de técnicos, eso genera que se eleven los costes de mantenimiento de una forma exponencial frente al *software* protegido. Por eso le digo, usted no hace en su proposición ninguna referencia al *software* protegido.

Pero de acuerdo con este criterio que le digo de neutralidad tecnológica, la Junta de Castilla y León está abierta y está utilizando todas las disponibilidades del mercado; de hecho, así se demuestra, y le digo que vaya tomando nota, que le voy a dar nueve ejemplos en los que la Comunidad de Castilla y León está utilizando el *software* libre, que usted los desconoce por completo, porque en su proposición no de ley no ha hecho ninguna... ninguna referencia.

Tanto en el Programa de Banda Ancha, como en el Programa Conéctate, hay la posibilidad de... [murmillos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: ... de acceder a estos programas por parte de los usuarios, por parte de los ciudadanos, tanto a través de *software* libre como de *software* protegido.

Por tanto, no es comprensible que Castilla y León no aparezca en su proposición de ley, porque la Administración de la Comunidad está siempre analizando cuál es el *software* más adecuado para cada proyecto, y decide qué *software* utilizar en función de esos criterios que yo le he dicho anterior anteriormente, que deben ser con los que se... utilice cualquier Administración, de criterios técnicos, económicos y de calidad de servicio al ciudadano.

A este respecto -y también debería usted saberlo-, en la Orden que regula la estructura orgánica de la... de la Dirección General de Telecomunicaciones, entre sus funciones -y están claramente especificadas-, es la de evaluación e impulso del empleo del código abierto en la Administración de Castilla y León; cosa que está haciendo, y está analizando... es decir, en su proposición dice "analizar el *software* libre y de fuentes abiertas", como requiere, sino que ya está impulsando su aplica-

ción, y se está utilizando ya el *software* libre por parte de la Comunidad Autónoma, por parte... por la Administración de Castilla y León.

En concreto -y le voy a seguir poniendo... ya le he puesto el primero, que es el del Proyecto Conéctate, y en los sistemas de información corporativos-, el proceso de transformación de los sistemas de información corporativos incluye la... la sustitución del *software* propietario por el *software* libre en un porcentaje muy elevado de los servidores de la Administración en la Comunidad Autónoma, incluyendo, además, la mayor parte de los servidores de aplicaciones, habiéndose comenzado ya a migrar lo que son... todo lo que son las bases de datos y los servidores web.

Como ejemplo -y usted debería también saberlo-, sabe usted que la página web del Boletín Oficial de Castilla y León funciona con *software* libre Linux -debería usted conocerlo; no hace usted ninguna referencia-. Pero sí le digo, la informática de puesto, el coste de una migración masiva de lo que serían todas... el *software* libre sería inmenso para el ciudadano, depositándose realmente a las expectativas futuras en lo que es el desarrollo de las aplicaciones de *software* libre para lo que son entornos web.

En este último aspecto, la estandarización del desarrollo de aplicaciones web corporativas se basa en lo que son los productos que ya están utilizándose de libre distribución, como son el J2EE y el Struts, que usted debería conocer.

También debería usted saber que la... en la Junta de Castilla y León, al igual que el resto de las Administraciones Autonómicas, está...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: (Voy terminando, señor Presidente). ... tiene la mayor parte de sus servidores del entorno educativo operando sobre *software* libre. Debería usted saber, Señoría, que el cien por cien de los equipos informáticos instalados entre el dos mil tres y el dos mil cinco en los colegios de Castilla y León funcionan con el arranque dual Windows-Linux. Debería usted saber, Señoría, que los primeros ordenadores que se cedieron a los... asociaciones de padres y madres de Castilla y León funcionan con *software* libre JDS, Struts.

Y yo quería decirle, además, Señoría, para ir terminando, que su proposición no se ajusta para nada ni a lo que opina el Ministerio responsable, el Ministerio del señor Montilla, que dice: "El Gobierno -y termino, señor Presidente, con esto- considera que el principio de neutralidad tecnológica acuñado en nuestro ordenamiento jurídico vigente constituye una buena base

para orientar una adecuada definición de políticas en ese sector, de manera que debería aplicarse en todos los ámbitos, desde las compras públicas, al marco regulatorio".

Y termino ya diciendo que es que ustedes, en el Congreso de los Diputados, han rechazado recientemente una proposición para poner *software* libre en la Administración del Estado. El Partido Socialista, el Partido Popular, CiU, el PNV, ustedes; es decir, una proposición muy similar a la suya, presentada por el Grupo Mixto en el Congreso de los Diputados, ha sido rechazada por el Partido Socialista, porque no se puede romper el principio de neutralidad tecnológica. Por lo tanto, en función de estas razones, Señoría, he de rechazar su proposición no de ley.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias... [aplausos] ... señor Arroita. Para un turno que cierra el debate y fija posición... y texto definitivo -perdón-, tiene la palabra de nuevo don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Señoría, el resumen de su intervención es esta: el *software* libre es muy cuestionable, rompe el principio de neutralidad tecnológica. Es todo lo contrario: el principio de neutralidad tecnológica es para buscar, digamos, la equidad entre los distintos tipos de *software* -libre, de fuente abierta, o propietario-.

La proposición de ley a la que usted se refiere, que la tengo ahí, efectivamente, era una... una proposición intervencionista, ¿eh?, y estamos de acuerdo en que no se... estamos de acuerdo en que no se aprobara... No, era una proposición de ley. Sin embargo, su Grupo ha aprobado en distintas Comunidades Autónomas proposiciones no de ley -también tengo ahí alguna- propugnando prácticamente, y quizás con más exigencia -con otros verbos- lo que presenta el Grupo Socialista de hoy.

En cuanto a... a la... a la prima de... la Junta está claro que prima el *software* protegido. Yo conozco y conocemos que se maneja el *software* libre en la Junta, que está en las plataformas, ¿eh?, que se adquiere el *software* libre. Pero lo cierto es que si verdaderamente usted fuera... la Junta de Castilla y León fuera puntera en *software* libre, con lo dados que son a la autopropaganda, ya se hubieran encargado de decir que están a la última; pero ni aparece entre las iniciativas neutrales para la elección de *software* -la Junta no aparece en ningún informe sobre iniciativas neutrales para la elección de *software*-, ni en las experiencias seleccionadas de buenas prácticas, ni entre las Comunidades Autónomas que adaptan y utilizan ampliamente el *software* abierto, en ningún informe está, ni en Ándago, ni en los dos libros blancos, ni en el Informe Telefónica, ni en el Informe Auna, y, si no, mírenlos.

En el ámbito de la sociedad de la información, el Observatorio y la Junta han seleccionado sesenta y cuatro prácticas; no hay referencias explícitas al desarrollo de aplicaciones de *software* libre y de código abierto, aunque puede utilizarse en plataformas y en operaciones internas, que lo sé y no lo cuestionamos.

Le remito a Telefónica, le remito a los informes Án- dago, etcétera, etcétera. Y, por ejemplo, el *software* libre, mire usted, "las pymes necesitan generar soluciones tecnológicas más ajustadas en precio y calidad, y funcionalidad", y esto es un informe de Red-España, propugna, digamos, distintos tipos de *software*, distintos modelos de *software*, como el informe que... -no lo tergiverse usted- como el informe que presentó el Gobierno a la Cumbre Mundial de Túnez, donde hay, digamos, un montón de páginas considerables dedica- dos, precisamente, a los modelos de *software*.

Y hay una cuestión clara, Auna... Habla usted de mantenimiento de *software*, pues, mire usted: hay más de trescientas cincuenta empresas que prestan soporte y servicios a este segmento -en Castilla y León, bastan- tes-, hay un 30% de empresas de sector TIC que funcionan con *software* libre; en el sector educativo, como usted dice, también las Comunidades Autónomas funcionan -aquí tenemos el sistema dual, pero lo cierto es que no aparecen en sus experiencias, vuelvo a repetir, referenciadas-; en las Universidades públicas, más del 50% trabajan en *software* libre; en el Centro del Cáncer en Salamanca, el Proyecto Genoma lo ha facilitado una empresa de *software* libre, una de las pioneras; y, efectivamente, vuelvo a repetirle que los Ayuntamientos también.

Pero, mire usted, sí estoy de acuerdo con usted en una cosa: el *software* libre se debe, digamos, potenciar por muchas razones, pero no por oposición al *software* propietario, sino porque mejora la competitividad de nuestra economía; tiene aplicaciones convergentes, ubicuidad, es posibilitador, con gran impacto sobre muchas áreas de I+D+i, reduce costes en TIC en las Administraciones por sus aplicaciones convergentes y porque se puede después desarrollar sin volver a tener que pagar licencia, ¿eh? -en torno a 6.000 millones de pesetas se pagaron algún año aquí, en la Junta, en licencias, ¿eh?-; aumento... aumenta la competencia de los proveedores; y la libre utilización por las empresas de *software* libre por la Administración -vuelvo a repetir- repercute muchísimo en la competitividad; dimensión social; interoperatividad; independencia tecnológica... [murmillos] ... soporte técnico y de mantenimiento. Todos estos extremos están protocoli- zados... [murmillos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SAN- TIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... para la ad- quisición de herramientas de *software* libre para la Administración. Y, efectivamente, el MAP asume y ac- tualiza cada poco tiempo las recomendaciones del Consejo Superior de Informática para el desarrollo de *software* libre, ¿eh?

Entonces, sobre todo, nos interesan aplicaciones re- utilizables, y esas aplicaciones reutilizables están en *software* libre.

Mire usted, en los decretos relacionados con el Plan Avanza de Modernización de la Administración se puede leer, en el Decreto 40/2005, de diecinueve de mayo: "Es necesario poner a disposición de los órganos de la Administración, tanto una plataforma y herramien- tas tecnológicas comunes que estandaricen, aceleren y permitan reducir costes". También se habla de relación de aplicaciones y medios y soportes, a través de los cuales se gestionan los procedimientos o trámites en los que se utilizan técnicas de Administración electrónica. Y se habla también de convenios de cooperación para coordinarse en materias, pues, con las Entidades Locales y... e incluso con Universidades.

Aquí ustedes rechazaron también un Consorcio de Entidades Locales en Red, que nos hubiera venido muy bien para el desarrollo endógeno local.

En definitiva, entendemos... y, por favor, lean, no hay ninguna obligación, no hay ningún mandato, es... son recomendaciones, y yo diría bastante *light*, ¿eh? -ayer... hace unos días, hablando con un informático, me decía "son bastante *light*"-. Se analice la adopción de *software* libre, se analice, y de fuentes... se analice, introducir las posibilidades de utilizar el estándar abierto.

Mire usted, no. Pero vamos a ver, ¿en cuántos pues- tos de trabajo de los funcionarios está instalado el *software* libre?, ¿cuántos cursos de Iniciate se han dado sobre plataformas de *software* libre para... [murmillos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SAN- TIAGO): Guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... los funcio- narios?

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SAN- TIAGO): Señoría, vaya terminando ya.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ¿Cuántos? Son de Windows, son de la plataforma propietaria. Y las interconexiones con otras Administraciones también fallan.

Miren, yo les pediría -para ir terminando, señor Pre- sidente- que la Junta pase de una posición oportunista, y

a decir por lo que usted mismo comentaba, que hay desarrollos –y sí que los hay– de *software* libre, de una posición oportunista y vergonzante, a una coordinación y colaboración activa y planificada en el desarrollo de *software* libre y de código abierto. No somos más listos que los demás, y los demás lo están haciendo, ¿eh?

Y, finalmente –ya para terminar, ahora sí, señor Presidente–, esperamos que en el futuro Plan Estratégico de Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento en Castilla y León 2007-2013, ¿eh?, que ya está convocado por el Boletín a consultoría, el impulso de *software* libre o de cuenta abierta se contemple como una gran línea estratégica que enriquece y articula la sociedad de Castilla y León, la Administración y también el mundo... el mundo empresarial.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Sometemos a votación la proposición no de ley. Silencio, por favor. Cierren las puertas. Ocupen sus escaños, si es posible, para facilitar el recuento. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: treinta y uno. En contra: cuarenta y cuatro. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Corresponde al octavo punto del Orden del Día, la **Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para que, en el plazo de un mes, se proceda a la puesta en servicio de los tramos de autovía Cantabria-La Meseta, A-67, de Palencia-Fuentes de Valdepero-Amusco y Amusco-Frómista.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señorías, por favor, abandonen sus escaños en silencio. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Ángeles Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias. Buenos días. Gracias, señor Presidente. Señorías y señores Procuradores, hoy traemos esta iniciativa que tiene especial importancia, no solo para la provincia de Palencia –como se puede presumir, a lo mejor, de una lectura

rápida del texto–, sino para la Comunidad de Castilla y León, puesto que nuestra conexión con Cantabria es casi nuestra principal y fundamental conexión con el mar.

La Autovía de Cantabria, o la Autovía de La Meseta, fue una decisión política del Gobierno de la Nación gobernada por el Partido Popular, el anterior Gobierno de la Nación. Los tramos Palencia-Fuentes de Valdepero, Fuentes de Valdepero-Amusco, Amusco-Frómista, tramos que solicitamos se pongan en servicio mediante esta iniciativa, fueron adjudicados, precisamente, en esa época a la que nos hemos referido, fueron adjudicados todos ellos en el año dos mil tres, y, de forma inmediata, después de esa adjudicación, comenzó la ejecución de estas obras.

A nadie se le escapa que, para poder adjudicar estas obras y comenzar las mismas, fueron necesarios, años antes, diversos trámites administrativos, como son estudios informativos, declaraciones de impacto ambiental, decisiones de trazado, etcétera, así como la adjudicación y la redacción de los correspondientes proyectos. Todo esos trámites... todos esos trámites administrativos fueron realizados con anterioridad al dos mil tres.

En la actualidad, cualquier palentino, castellanoleonés, o cualquier ciudadano que circule por estos tramos, por la carretera paralela a estos tramos, se dará cuenta que están acabados, quedan pendientes de señalización vertical –incluso de algunos de pintar la señalización horizontal–, de pequeños detalles, desde hace varios meses; podemos decir que muchos de ellos, o alguno de estos tramos, desde el mes de septiembre.

Todos los palentinos y todos los que habitualmente circulamos por esta carretera, casi desde las caravanas y desde la dificultad de circulación que tiene esta carretera, observamos como este tramo no avanza en los últimos meses y no se pone en servicio. Por tanto, entendemos que, desde la seguridad en la circulación –puesto que hay datos, pero no vamos a hacer énfasis en ellos, hay datos de siniestros del año pasado, con ocho fallecidos en esta carretera–, creemos que es urgente la puesta en servicio de cualquiera de los tramos, o de todos ellos, y máxime en estas fechas de máxima circulación –de cara a vacaciones de Semana Santa, de verano, etcétera, etcétera–, para que se incremente la seguridad viaria de esta carretera.

Por ello formulamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para que, en el plazo de un mes, se proceda a la puesta en servicio de los tramos de la Autovía Cantabria-La Meseta, A-67, de Palencia a Fuentes de Valdepero, Fuentes de Valdepero a Amusco, y Amusco-Frómista". Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la fijación de posición por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Yo creo que ya en próximas fechas podré salir a la... a la tribuna. Si...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Así lo desea esta Presidencia.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: (Gracias). ... si yo me pareciera en algo al señor Fernández Mañueco, les diría que son ustedes unos cachondos, o es usted una cachonda, por utilizar la expresión del Pleno anterior, en el cual el señor Fernández Mañueco calificó de esta manera una intervención del Grupo Socialista. Yo, en este caso, sencillamente, mi querida compañera Ángeles Armisén, ha cometido usted aquí hoy una tremenda frivolidad.

Seguramente, convendría que el resto de compañeros de... de la Cámara, de Procuradoras y Procuradores, conocieran dónde están las localidades que van a ser atravesadas, que son atravesadas por la Autovía A-67. Y entonces, no viene mal recordar que se sale de Palencia, se llega a Fuentes de Valdepero, después de Fuentes de Valdepero se llega a Amusco, y después de Amusco se llega a Frómista. Bien.

Los plazos de ejecución de estas obras se da la circunstancia de que el tramo Fuentes de Valdepero-Amusco, es decir, el segundo tramo, vence el plazo de ejecución el treinta y uno de marzo de este mes, o sea, ya; el plazo de ejecución del tramo Amusco-Frómista, es decir, el siguiente, tiene un plazo de finalización... de ejecución que finaliza en junio del dos mil seis; y el tramo anterior, señora Armisén, Palencia-Fuentes de Valdepero, tiene plazo de ejecución hasta el dos mil siete. Y ustedes hoy plantean aquí que se abra un tramo intermedio, ¿ni que esto fuera el Guadiana!

Estamos hablando de una autovía que debiera tener solución de continuidad en sus trazados y que ustedes debieran hoy explicar aquí quién fue el cerebro -sería el señor Álvarez Cascos- que adjudica tramos intermedios y establece plazos de ejecución para tramos intermedios. ¿A qué se debía esto? A ese afán que ustedes han tenido siempre de inaugurar kilómetro a kilómetro. Quizá tengan el síndrome de carpa o tengan síndrome de canapé, porque, si no, no se entiende que quien planificó esta obra estableciera un plazo de ejecución anterior, previo, en tramos intermedios a lo que debiera ser la solución lógica de continuidad, que primero se empieza -como dicen la sabiduría popular- por el principio y se acaba por el final; no se empieza por el medio, para continuar después por no se sabe dónde. Porque eso,

primero, incrementa gasto: habría que hacer incorporaciones, habría que hacer zonas de tránsito, que posteriormente habría que levantar.

Al mismo tiempo, eso puede, incluso, incrementar el riesgo, porque si estamos hablando de que el primer tramo no se puede exigir su apertura porque ni siquiera ha finalizado el plazo de ejecución, posteriormente, el plazo de ejecución... el tramo cuyo plazo de ejecución ha finalizado, a continuación, debiera volverse a salir, porque el siguiente tramo de obra tiene meses por delante para ser ejecutado, y estaríamos hablando de que esos tramos intermedios implicarían que esa autovía -repito- sería un *guadiana* a la que se debiera entrar, de la que se debiera salir, coste económico de las obras a realizar para esas incorporaciones, y, seguramente, riesgo en el tráfico.

Y esa es la auténtica realidad. Usted conoce -y debiera haberlo dicho aquí también- que, además, en este año se ha resuelto el problema de la red de alta tensión que ustedes no fueron capaces de resolver; y había un problema tremendo de una red estructural de alta tensión, que conlleva trámites complejísimo -que usted debiera conocer- y que han quedado despejados, y en este mismo mes está abierta, está en uso, esa red de alta tensión que dificultaba la ejecución material de esa obra.

Pero es que, además, señora Armisén, hombre, cometen errores, por no decir que se equivocan en todo. Yo, no me gusta juzgar los antecedentes, es la motivación política que cada uno pone para traer aquí lo que crea oportuno, pero, por lo menos, los antecedentes deben adecuarse o, si es como consecuencia del transcurso del tiempo, contextualizarlos en el tiempo.

No es verdad, señora Armisén que en la actualidad existan diversos tramos con el proyecto en redacción. No es verdad. Usted sabe que todo el proyecto está redactado y adjudicado antes de que finalizara el pasado año. Por lo tanto, yo no me pronuncio sobre los antecedentes, pero rectifiquen, rectifiquen.

Y puestos a hablar, ¿eh?, y puestos a hablar de ansiedades permanentes en las que están instalados, puestos a hablar, a esa necesidad de hacer oposición con urgencia, yo les recomendaría que como se abren, afortunadamente, nuevos tiempos para todos en este querido país nuestro, pues dejen de transmitir ansiedades innecesarias, dejen de tener memorias selectivas, y acostúmbrense a que los plazos de ejecución están hechos para ser respetados.

Yo creo que confiar en la voluntad de las empresas de cumplir los plazos de ejecución -porque va en su propio interés- es algo recomendable para cualquier responsable público. Y yo le agradecería también que

nos dieran, en fin, pues, una leve explicación de cómo fue ese diseño, para que ese tramo intermedio sea el que tiene su plazo de ejecución aquí acabado.

Yo le aseguro a usted aquí -y usted lo sabe- que el compromiso por el cumplimiento estricto de los plazos es una constante del Gobierno de la Nación; de cumplirlos y de anticiparlos. Mire, ocho años de gobierno para que ustedes adjudicaran e iniciaran las obras en tramos... en un tramo que no va más allá de treinta kilómetros; mire, para salir en el límite de la Comunidad Autónoma y de la provincia de Palencia, pues son ciento quince kilómetros -más o menos-: todos adjudicados, todos presupuestados, todos en marcha; y eso en dos años.

Pero no estamos aquí para colgarnos medallas sobre la eficacia con la que unos y otros gestionan las obras públicas; estamos aquí, sencillamente, para decirle a usted que ha cometido un error de ansiedad, que retire la iniciativa, que no se puede pedir que se abra por tramos intermedios y se ponga en circulación por tramos intermedios esta autovía. Que si el argumento es mejorar la seguridad vial, que bien de falta que le hace en ese... en esa carretera -como en tantas otras-, la iniciativa que ustedes traen hoy aquí, sencillamente, incrementa la complejidad e incrementa el riesgo, incluso para el tráfico, porque estaríamos hablando de entradas y salidas a una autovía. Y no nos pidan a nosotros, en esto -en esto, sí que no-, que nos parezcamos a ustedes; no tenemos ninguna ansiedad por inaugurar kilómetro a kilómetro cada autovía, ni poner primera piedra kilómetro a kilómetro.

Se lo digo de verdad: no tenemos prisas en las inauguraciones; lo que queremos es que los servicios -que quien los inaugura son los ciudadanos, con el uso; no los políticos, acudiendo a las celebraciones-, cuando se ponga en uso, sea un tramo continuado, sea un tramo lógico y sea un tramo que no implique entradas y salidas.

Y, hablando en serio ya, mi querida Ángeles Armisen, pues, podemos hacerlo conjuntamente o puede hacerlo usted cuando quiera, aquí hay varias asignaturas pendientes en Palencia: la conexión de la capital con la autovía del Camino de Santiago -compromiso de ustedes-, Comarcal 615, competencia de la Comunidad Autónoma, no se ha vuelto a hablar. Como no quieren oír hablar de la Palencia-Sahagún, como no quieren oír hablar del Eje Subcantábrico, como no quieren oír hablar de la Palencia-Aranda de Duero, que sí son reivindicaciones ciudadanas, que sí son reivindicaciones elaboradas por plataformas en las que ustedes han participado.

Y aquí el único problema es que ustedes, cuando gobiernan, tienen memoria selectiva, y cuando están en la Oposición, sencillamente, caen en estados de ansiedad. Ningún estado de ánimo de esos es bueno, es

positivo. Mi consejo de amigo es que retire hoy la iniciativa. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un último turno, que cierra el debate, tiene la palabra de nuevo doña Ángeles Armisen.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Un momento, doña Ángeles; un momento, si es tan amable. Voy a dejar aclarado, porque se ha pronunciado dos veces, que entendemos, tanto el otro día como hoy, que el término pronunciado se admite en sentido coloquial de "burlón, jocundo o divertido". En ese sentido lo aceptamos el otro día, lo aceptamos hoy, y así debería constar. Muchas gracias. Puede comenzar.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señor Presidente. No voy a retirar la iniciativa, porque haría un flaco favor a los palentinos y a los castellanos y leoneses; ya le gustaría a usted que no exigiéramos cosas al Gobierno de la Nación.

Pero, mire, señor Crespo, nosotros no estamos exigiendo nada que ustedes no hubieran prometido. Este es su programa para Palencia, ¿eh?, en la campaña electoral nacional. No hablan ustedes, ¿eh?, no hablan ustedes de que van a demorar la puesta en servicio de ninguna autovía; al revés, cuando ustedes pensaban que no iban a gobernar en el Gobierno de la Nación, dicen: "Ejecución inmediata de la autovía Palencia-Cantabria". Señor Crespo, yo vengo a que cumplan ustedes sus compromisos electorales, vengo a que cumplan su programa electoral con los palentinos y los castellanos y leoneses.

Pero le voy a decir, ya que ha sacado usted compromisos de otras Administraciones: deberían ustedes poner en servicio esos tres tramos. Y deberían ponerlo, porque si Cantabria hubiera hecho lo mismo, no tendríamos ningún tramo en servicio de Palencia a Cantabria. Hay tramos, tramos intermedios abiertos desde hace mucho tiempo, señor Crespo; y no son ningún peligro, son una gran ventaja para todos los que utilizamos los vehículos y nos dirigimos a Cantabria, así como para todos los cántabros.

Hoy, sorprendentemente, usted, que es el rey de los argumentos políticos, me ha venido con un argumento técnico. Pero ¿qué quiere que le diga? Es que cae por su propio peso. ¿Cómo pueden estar abiertos los tramos de Cantabria y no los de Castilla y León? Pues se lo voy a decir: porque el señor Revilla es el que anuncia los compromisos del PSOE en esta autovía, porque su pacto con el señor Revilla en Cantabria, como su pacto del señor Zapatero en Cataluña, es el que consigue las

cosas; no los socialistas de Castilla y León, que no consiguen absolutamente nada.

Tenemos... *[aplausos]* ... la suerte de que ustedes tienen un pacto con el Presidente de Cantabria, y que el Presidente de Cantabria es el que ha exigido, precisamente, en este caso, que se aceleren los tramos.

Pero, mire usted, es que es su Ministra, la Ministra de Fomento, la que se ha comprometido a acelerar esos plazos de ejecución que a ustedes les parecían tan largos. Y resulta que ahora no son largos; cuando ustedes les tienen que cumplir, resulta que esos plazos son los que hay que cumplir. Pero, mire, póngase de acuerdo con su Ministra: o acelera los plazos, o les cumple -los plazos, de una decisión política del Partido Popular-. Y si no les gusta el proyecto, cámbienle. Si a ustedes no les duelen prendas en cambiar y paralizar las obras; si esto ha sido una excepción, gracias a Dios que ha sido una excepción, que no se ha paralizado la obra y que ha continuado.

Pero yo le digo que, si le parece tan horrible, cambie el proyecto; ya lo ha hecho con Castrovido, ya lo ha hecho con otro tipo de infraestructuras.

Además, mire usted, habla ahora y ha basado su argumentación precisamente en la apertura de tramos; pues yo creo que se lo debería explicar también al Secretario Provincial de Palencia del Partido Socialista, al señor Gallego, porque el señor Gallego sale de su última reunión con el Presidente del Gobierno, el señor Zapatero, y ¿sabe lo que ha dicho de los tramos de la autovía de Cantabria que corresponden a la provincia de Palencia? Que hay que acelerar los estudios de impacto ambiental. ¿Cómo puede estar usted hablando de los estudios de impacto ambiental cuando se ha adjudicado la obra? Pero explíquesele al señor Gallego, que los estudios de impacto ambiental son antes de la adjudicación de los proyectos, que hace años que el Partido Popular hizo los estudios de impacto ambiental, que es que no saben qué excusa poner para no poner en servicio una infraestructura tan importante. *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Yo, señor Crespo, venía a que nos diera una explicación a todos hoy que no fuera el oportunismo político o de un pacto o de una futura inauguración, porque esos tramos están acabados y no se ponen en servicio porque los socialistas de Castilla y León no quieren y, lógicamente, porque el señor Zapatero no les deja. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, Señoría. Vamos a someter a

votación, hacemos el recuento. (Por favor, cierren ahora las puertas). ¿Votos a favor de la proposición no de ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Silencio, por favor.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. A favor: cuarenta y uno. En contra: veintinueve. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley. Gracias.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Es el noveno punto del Orden del Día. Una **Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a reclamar del Gobierno de la Nación que se incremente la dotación del Fondo de Compensación Interterritorial en cuantía equivalente a la disminución de Fondos Europeos que dejarán de recibir las Comunidades Autónomas respecto al periodo 99/2006, y que se modifique dicho fondo para mantener como destinatarios a todas las Comunidades Autónomas actualmente beneficiarias de los correspondientes recursos y para que primen en su distribución los criterios de extensión territorial, y con especial atención a la superficie forestal, dispersión y despoblación.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, señor Secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Jesús Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Procuradores. Todos los ciudadanos de Castilla y León debemos de estar preocupados por el futuro de las inversiones públicas en nuestra Comunidad Autónoma. Todos los ciudadanos de Castilla y León debemos de ser conscientes que, a partir del próximo año dos mil siete, se va a producir una auténtica inflexión en los fondos europeos, de los que nos hemos beneficiado de una manera sustancial entre los años dos mil-dos mil seis. Esto fue suficientemente explicado en la anterior proposición no de ley que debatimos en el Pleno pasado y que, desgraciadamente, no consiguió el respaldo del Grupo Socialista.

Hoy queremos aquí plantear una proposición no de ley que está cargada de sensatez, que está cargada de coherencia lo que... con lo que ha sido la trayectoria de los Grupos Políticos aquí representados, en la Cámara, habida cuenta que, a lo largo del año dos mil cinco, se han pactado importantes acuerdos en relación a la financiación de nuestra Comunidad Autónoma, vía bien fondos europeos o en el caso concreto de la financiación sanitaria.

En definitiva, nosotros creemos que en estos momentos está más vigente que nunca el Artículo 2 de la Constitución, que establece el principio de solidaridad entre todas las regiones de España; el Artículo 138, que establece que el Estado ha de velar por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español; y, por supuesto, también lo que dice el apartado segundo del Artículo 138, cuando insiste que las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar privilegios económicos o sociales (cuestión que, en estos momentos, hemos podido observar en estas últimas fechas que están en almoneda, máxime cuando mañana, día treinta y uno, se aprobará muy posiblemente el Estatuto de Cataluña).

En definitiva, de lo que estamos hablando es que es necesario en estos momentos dar un nuevo contenido al Fondo de Compensación Interterritorial. Hay que tener en cuenta que el Fondo de Compensación tiene su origen en el Artículo 158.2 de la Constitución, y que tiene por finalidad, en definitiva, conseguir ese equilibrio territorial, conseguir, en definitiva, que ese principio de equidad, que en todas y cada una de las partes del territorio nacional los ciudadanos sean acreedores a los mismos derechos; en definitiva, estamos hablando de una garantía de inversión pública para el conjunto del Estado.

No obstante, el Fondo de Compensación Interterritorial, como era presumible cuando se aprobó la Constitución, ha ido sufriendo, pues, modificaciones en relación a lo que ha sido la financiación de las Comunidades Autónomas, y la última vez, como consecuencia del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de julio del año dos mil uno, tuvo como consecuencia que en diciembre del mismo año se modificase el Fondo de Compensación Interterritorial, estableciendo que serían perceptores de dicho Fondo de Compensación todas las regiones Objetivo Uno, así como aquellas que, habiéndolo sido, estuvieran en periodo de transición para dejar de serlo.

Y los tres aspectos que a mí me gustaría reseñar de este Fondo de Compensación para aquilatarlos son, fundamentalmente, el de población en un 87,5%, el de superficie del territorio con un 3% y el de dispersión de población en un 6,9%.

Todos sabemos -como hemos comentado ya en distintas ocasiones- que las perspectivas del marco financiero dos mil-dos mil siete... dos mil siete-dos mil trece supone una disminución drástica de fondos europeos para nuestra Comunidad Autónoma. El crecimiento que ha tenido, fundamentalmente, durante ocho años nuestra Comunidad Autónoma, insertada en el contexto nacional, va a suponer el... la desaparición de esos fondos europeos, que, como comentábamos en la anterior sesión,

pueden sobrepasar el 70% de los fondos; es decir, de los 5.900 millones de fondos europeos que hemos recibido, nos quedaremos, en el mejor de los casos, entre los 1.300/1.400 millones de euros.

En consecuencia, nosotros lo que proponemos, y que está en perfecta armonía con lo que hemos pactado a lo largo del año dos mil cinco, es que el Fondo de Compensación Interterritorial se incremente en cuantía equivalente a la disminución de los fondos europeos, y que se tengan en cuenta, como aspectos fundamentales de esa modificación, el hecho de la superficie territorial, de la superficie forestal -cuestión que fue puesta de manifiesto por el equipo de trabajo que estudió la financiación, y que fue aprobado por todos los Grupos Políticos y por su líder, señor Villalba, en el año dos mil cinco, exactamente el treinta y uno de agosto-, y después, como no podía ser de otra manera, el aspecto de la dispersión poblacional y de la despoblación que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma.

Tal como terminaba mi intervención en la sesión precedente, hace quince días, ruego, ruego al Partido Socialista que respalde esta iniciativa, porque el problema de la financiación de esta Comunidad Autónoma es un problema de todos, y, en estos momentos, aquí estamos para defender los intereses de los ciudadanos de Castilla y León, con independencia de la adscripción política de cada Procurador. Nada más y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Pascual Fernández tiene la palabra.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Gracias, Señorías. Bien. De nuevo, el Partido Popular se expresa en esta proposición no de ley intentando modificar los acuerdos suscritos el seis de abril de dos mil cinco y once de mayo del dos mil cinco entre las fuerzas políticas de esta Cámara.

Nosotros estamos de acuerdo con aquellos acuerdos, pero no con la relectura que se quiere hacer a través de estas proposiciones no de ley que se traen a esta... a este Pleno. Ya les dije en aquel Pleno que, sobre estos temas, el contenido de los acuerdos del seis de abril y del once mayo -que suscribo y que volvemos a decir que lo suscribimos- son bastante más concretos y bastante más completos que lo que se trae aquí. Lo recuerdo en síntesis por no... por no extenderme y no tengo mucho tiempo.

El primer punto de aquellos acuerdos era conseguir que el volumen de fondos europeos para el periodo dos mil siete-dos mil trece sea equivalente a los que tuvieron las regiones que en periodos anteriores dejaron de ser Objetivo Uno, lo que implicaba un aumento de la dotación del fondo atribuida a las regiones que salen por

efecto natural. Bien. El resultado de la negociación del año pasado dio como resultado que este fondo asignado a regiones de efecto natural creció un 10% frente a una disminución global de todos los fondos europeos del 15%. Por lo tanto, esto, unido a los 900 millones que ha comprometido del Fondo de Cohesión –que no existían al principio de la negociación de los fondos europeos y sí al final, y que viene para Castilla y León 900 de los 3.250–, determina que Castilla y León alcanzará el 45% de los fondos –digamos– que ha tenido en el periodo anterior. Por lo tanto, es un nivel superior al que ha tenido Cantabria en este periodo anterior, y este objetivo se cumple y ha hecho los deberes el Gobierno correctamente en esta materia.

En segundo lugar, decía que, en todo caso, las distintas Administraciones, tanto el Estado como la Junta de Castilla y León, deberán recoger el testigo de esa disminución, en cualquier caso, de fondos por salirnos del Objetivo Uno, y asegurar estabilidad en materia de infraestructuras para el desarrollo de la Región, y corregir los desequilibrios provinciales. Por lo tanto, corresponsabilidad de las Administraciones en sustituir esos fondos. Aquí lo que se trae es que sea solo la Administración Central la que corra a cargo de la totalidad de la disminución de los fondos, y eso no lo recoge el acuerdo que suscribimos en su día, sino corresponsabilidad de las dos Administraciones en garantizar las inversiones en el futuro que corrijan esta disminución de los fondos europeos. Bien.

Les recuerdo que el Estado ha hecho sus deberes en esta materia, puesto que en el periodo dos mil-dos mil seis, en el que estamos ahora, la inversión total del Estado programada para esta Comunidad en los Presupuestos del Estado ascendía –o ha ascendido– a 8.900 millones de euros, todo el periodo. La previsión para los próximos siete años del Estado se hace... se aproxima a los 16.000 millones de euros, según proyecto del PEIT ya establecido, y según ya los presupuestos últimos que ha... que ha aprobado del año dos mil seis.

Por lo tanto, sobrepasa en 7.000 millones de euros lo de todo el periodo anterior y sobrepasa también los 5.920 millones de euros que hemos recibido de la Unión Europea. Por lo tanto, el Gobierno Central vuelve a cumplir sus deberes.

Por lo tanto, no podemos aprobar esta proposición no de ley porque intenta cargar sobre el Gobierno Central, que compensa ya en su actividad sobradamente... o va a compensar sobradamente la disminución de fondos europeos, y se le quiere también cargar con las responsabilidades que tiene la Junta de Castilla y León en colaborar en esa materia aquí.

En segundo lugar, no podemos aceptar esta... esta proposición tal como viene porque el Fondo de Compensación

Interterritorial está concebido constitucionalmente para la corrección de los desequilibrios territoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, pero no para compensar la pérdida o no pérdida de fondos europeos de nadie. No está concebido desde ese punto de vista. Además, los criterios de distribución del Fondo de Compensación Interterritorial son más solidarios... los conceptos son más solidarios que aquellos por los que se distribuyen los fondos europeos. Recordemos que aquí entra la población, entra el saldo migratorio, entra el paro, la superficie, la dispersión, la renta por habitante y la insularidad. Todos estos conceptos conforman el Fondo actual de Compensación Interterritorial. Por lo tanto, es un criterio bastante más solidario la concepción de los conceptos que el que se plantea de compensar los fondos europeos.

Bien, ustedes intentan escaquearse de la responsabilidad del acuerdo político que asumimos el seis de abril y el once de mayo, que significa hacer un esfuerzo inversor por la Junta, un esfuerzo inversor presupuestario para la región en los próximos años, y distribuir con criterios de solidaridad entre las provincias. Ustedes todavía no han programado nada para este periodo de... de tiempo, nada; ni para el conjunto de la Comunidad ni para las provincias que menor renta tienen en esta Comunidad. El Estado sí ha programado su PEIT y ha programado además un fondo de 900 millones en el Fondo de Cohesión para las provincias de menor renta. Ustedes todavía no han hecho nada, y están comprometidos en ese acuerdo a hacerlo.

Por lo tanto, nosotros no podemos aceptar en estos términos que viene de que sea el Estado el que corra a cargo con la totalidad de los problemas que puedan derivarse de la disminución de fondos europeos, porque la Junta de Castilla y León también tiene que hacerse cargo en su cuota alicuota de este tema; y, tal como viene, no podemos hacerlo.

Dicho esto, tengo que decir que en nuestro programa electoral va la reforma del Fondo de Compensación Interterritorial, para que se incremente, no como lo dicen ustedes aquí, sí para que se incremente sustancialmente... (sí, ya acabo, un segundo) para que se incrementen, y además para que cobre mayor peso elementos como la densidad de población o la superficie, que cobre mayor peso, pero no que sea el... el peso más importante en la distribución de fondos, que es lo que ustedes dicen aquí.

Y, por lo tanto, nosotros no podemos actuar... aceptar esta moción o esta proposición tal como viene, porque –digo– rompe los acuerdos que suscribimos entre todos los Grupos Políticos, intentando hacer una relectura de los mismos. No podemos aceptar esto. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo por el Grupo Proponente, don Jesús Encabo tiene la palabra.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí, gracias, Presidenta. Don Pascual, una vez más, ustedes han vuelto a traicionar a esta Cámara, una vez más ustedes han vuelto a incumplir los acuerdos que firma el señor Villalba en materia de financiación autonómica, en materia de fondos europeos. Porque, mire, le voy a decir con toda franqueza: usted sabe perfectamente –y no lo estoy diciendo yo a humo de paja, sino que usted lo sabe perfectamente– que el futuro Presidente del Banco de España, el señor Fernández Ordóñez, ha dicho públicamente que el Fondo de Compensación Interterritorial puede ser un buen mecanismo para suplir la carestía o el déficit de fondos europeos. Y lo ha dicho el señor Fernández Ordóñez, don Miguel Ángel Fernández Ordóñez, Secretario de Estado de Economía, que se va a ir, pero que yo creo que eso ha sido un premio por lo obediente que ha sido a las directrices de Ferraz. Y ese premio, en estos momentos, todos sabemos que va a ser la responsabilidad del Banco de España.

Yo, desde luego, lo que me ha parecido realmente lamentable... usted aquí no ha citado ni un solo dato de lo que supone el Fondo de Compensación Interterritorial. En estos momentos, Castilla y León, mientras que otras Comunidades, por ejemplo, por decirle una Comunidad de todos conocida, que siempre obtiene grandes fondos por parte de la Administración Central: Extremadura recibe 78 coma... euros por habitantes, mientras que Castilla y León en la actualidad estamos, aproximadamente, en 29 euros por habitante.

El Fondo de Compensación Interterritorial es el mecanismo adecuado, no porque se diga desde el Partido Popular, sino porque se dice desde todos los ámbitos de las distintas Comunidades Autónomas; hasta la misma Comunidad Autónoma de Aragón ha hecho una iniciativa, una proposición de ley para que se modifique el Fondo de Compensación Interterritorial y se incluya Aragón dentro de los beneficiarios; hasta la misma Comunidad Autónoma de La Rioja.

En definitiva, el Fondo de Compensación Interterritorial, ¿qué es? Pues mire, el instrumento más útil que tiene apoyo constitucional para conseguir la materialización del principio de solidaridad. Y ustedes, en estos instantes, están argumentando que Castilla y León tiene garantizada la percepción de unos fondos. Castilla y León lo único que tiene en estos momentos garantizado es la pérdida del 70 al 75% de fondos europeos. En cuanto al Fondo de Cohesión de lo que ustedes hablan, de 900 millones de euros, nosotros hemos expresado públicamente que se precisan del orden de 1.500 millones de euros, y ustedes están hablando de 900 millones de euros.

En relación a lo que nosotros proponemos, no es ni más ni menos que el desarrollo de los dos convenios suscritos el año pasado entre las distintas fuerzas políticas. Mire, usted tiene que recordar que, por ejemplo, lo relativo a la superficie forestal fue una consecuencia de lo que dictaminaron el grupo de expertos. Esa fue una de las innovaciones que se produce el pasado treinta y uno de agosto del año dos mil cinco. Y ustedes ahora, de una manera sistemática, están omitiendo factores que son fundamentales para garantizar el mantenimiento de los Fondos Públicos de las Inversiones en nuestra Comunidad Autónoma.

Mire, a lo largo de todos estos años, el Fondo de Compensación Interterritorial ha supuesto, pues, una inversión, en... en números redondos aproximado, de unos 4.000 millones de euros en el conjunto nacional. Castilla y León no ha sido, evidentemente, una de las Comunidades Autónomas más beneficiarias. Nosotros hemos tenido desde el 6,84% de participación en el año dos mil dos, al 6,87% de participación. *[Murmullos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señorías, guarden silencio.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Por lo tanto, no se ha producido ningún incremento significativo en la percepción del Fondo de Compensación Interterritorial. Y ahora se va a producir, como hemos dicho al principio de nuestra intervención, se va a producir una drástica reducción de fondos europeos; drástica reducción que jamás se va a poder llegar a compensar en su integridad, porque estamos hablando que solamente Castilla y León tiene una pérdida de fondos europeos del orden del 3.700 millones de euros, y el global del Fondo de Compensación Interterritorial para el conjunto de España es del orden de 4.000 millones de euros para el conjunto de España, cuando nuestra Comunidad pierde en ese mismo período 3.700 a 3.800 millones de euros.

Por lo tanto, por lo tanto, don Pascual, no me esté argumentando datos que tienen que conocer los ciudadanos de Castilla y León. Ustedes, en estos momentos, han renunciado a defender los intereses de Castilla y León. Ustedes, en estos momentos, no tienen ningún tipo de influencia ni de protagonismo en Ferraz.

Mire, la última noticia que hemos recibido –y muy desagradable, por cierto– es lo que sucede con el Fondo de Cohesión Sanitaria. No nos han hecho caso, no les han hecho caso a ustedes; una vez más, se olvidan de lo que se ha pedido por esta Cámara, de que se tengan en cuenta los criterios de despoblación y de dispersión territorial, que son determinantes para el precio del gasto sanitario. Ustedes, una vez más, han sido, pues, personas totalmente intrascendentes en el ámbito del Partido Socialista. Ustedes, en estos momentos, tienen... *[murmullos]* ... tienen la obligación de seguir defen-

diendo los intereses de Castilla y León, y les vamos a recordar siempre lo que han firmado en sede parlamentaria, y les vamos a seguir recordando la obligación que tienen de defender el mantenimiento de los fondos, no solamente europeos, sino nacionales en Castilla y León. Ustedes han sido un desastre en la negociación de Bruselas. Ustedes han conseguido la mayor disminución de fondos europeos que recuerde nadie; no han sabido defender los intereses de Castilla y León.

Y por lo tanto -yo se lo decía en mi anterior intervención-, por méritos propios, Castilla y León dejó de ser Objetivo Uno. Ustedes se lo están ganando, la oposición, lo que se dice de una manera constante, día a día, y van a permanecer en la oposición como mínimo otros cuatro años. Nada más, y muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Sometemos a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor... votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: setenta y cuatro. A favor: cuarenta y tres. En contra: treinta y uno. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Ruego al señor Secretario dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Décimo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la regulación de la donación y extracción de cordón umbilical en hospitales de Castilla y León, así como a poner en marcha un banco público de almacenamiento en dos mil seis**".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar la Proposición No de Ley por el Grupo Proponente, tiene la palabra doña Mercedes Martín Juárez.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Gracias, señora Vicepresidenta. Señorías, buenos días. Vamos a aportar al debate, con una propuesta de futuro, un poco de serenidad, que el interviniente anterior les ha puesto a ustedes nerviosos, Señoría.

La sangre del cordón umbilical ha pasado de ser un producto de desecho a un producto precioso y de incalculable valor; contiene células progenitoras hematopoyéticas, o células troncales, que son un tipo de células indiferenciadas que tienen la capacidad de dividirse indefinidamente sin perder sus propiedades, y llegar a producir células especializadas.

Ya se ha demostrado como un arma eficaz en la regeneración completa de médula ósea y del sistema inmunológico, actuando con una eficacia indiscutible en tratamientos de leucemias, linfomas, mielomas, neuroblastomas y otras patologías hematológicas de extrema gravedad. Esta eficacia ya se ha demostrado en trasplantes a pacientes sin parentesco con el donante, afectados -como decíamos- por enfermedades congénitas o adquiridas de la médula ósea.

Bajo esta experiencia científica, se desarrolló en Europa y en el resto del mundo una estrategia de almacenamiento de cordones, con el fin de encontrar células para realizar trasplantes no emparentados que requieran similitud con el receptor, lo que, como todos ustedes saben, dificulta enormemente estos hallazgos.

Por eso, desde la Organización Nacional de Trasplantes se subraya la necesidad de fomentar las donaciones de cordón umbilical para aumentar las posibilidades de encontrar un donante adecuado y, por tanto, poder trasplantar células a todo paciente que las necesite, según los principios de solidaridad, equidad y acceso universal.

Ya desde los años ochenta se prestó especial atención a la elevada concentración y capacidad de proliferación de células madre en la sangre de cordón umbilical, además, con las especiales características inmunológicas que hacen que, al ser trasplantadas, sean mucho mejor toleradas por los pacientes que las células de adultos.

Los primeros trasplantes se realizaron en el ochenta y ocho y ochenta y nueve en Francia y Estados Unidos, y en los noventa se desarrolló la estrategia de almacenamiento y los programas de donación, obtención y manipulación.

En la actualidad -como saben-, existen alrededor de cien bancos en el mundo; entre todos almacenan unas doscientas mil unidades. Seis de estos bancos están en España -en Barcelona, Málaga, Madrid, Galicia, Valencia y Tenerife-, y contribuyen con veinte mil unidades almacenadas, preservando los valores de solidaridad y donación altruista del Sistema Español de Trasplantes. Cada uno de estos bancos está asociado a una serie de maternidades en treinta y un hospital en España, donde personal entrenado procede a la recogida de la sangre mediante una técnica sencilla, con los controles imprescindibles que garantizan la no transmisión de enfermedades, la determinación de características inmunológicas, para poder proceder a la congelación y almacenamiento hasta su utilización.

Gracias a estos bancos se han realizado cerca de seis mil trasplantes en el mundo, más de trescientos en España. Con los cordones almacenados en los bancos

españoles se han hecho ciento veinte trasplantes a pacientes españoles, y ciento ochenta y cuatro trasplantes a pacientes del resto del mundo.

La donación altruista y voluntaria, hasta ahora, no está regulada en ningún hospital de Castilla y León, pese a la importancia de las unidades almacenadas. Desde la ONT se insiste en la necesidad de aumentar las mismas, porque esto va a incrementar, sin duda, las posibilidades de encontrar donantes.

Para el Consejo Superior de Investigaciones Científicas se recomienda, incluso, recoger la totalidad de los cordones de todos los nacimientos que se produzcan.

Las posibilidades de trasplante para cualquier enfermo que lo necesite, las alternativas futuras en tratamientos regenerativos, y las extraordinarias alternativas terapéuticas y de esperanza que esto supone, justifica, sin ningún género de dudas, que Castilla y León se incorpore al progreso de futuro y a las demandas sociales.

Por eso debe regularse desde la Junta de Castilla y León la donación y la extracción de sangre de cordón umbilical en los hospitales de la Comunidad, así como la puesta en marcha de un banco público de almacenamiento a lo largo de dos mil seis en Castilla y León. Muchas gracias. [*Aplausos*].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias. A esta proposición no de ley ha sido presentada una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, y fijar el texto definitivo, tiene la palabra don José Antonio Velasco.

EL SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ: Gracias, señora Vicepresidenta. La médula ósea y la sangre periférica hasta hace poco tiempo eran las fuentes más importantes de progenitores hematopoyéticos, más habitualmente utilizado para el tratamiento de pacientes que permitían eliminar las células enfermas de la médula ósea para sustituirlas posteriormente por célula sana.

Recientemente, se ha demostrado la utilidad de la posibilidad de utilizar los precursores hema... hematopoyéticos de sangre del cordón umbilical en estas situaciones. La sangre del cordón umbilical contiene un numeroso y un número considerable apreciable de precursores hemopoyéticos; y esto hace que las células hepoyéticas sometidas y contenidas en la sangre del cordón umbilical sean consideradas como una fuente muy importante de hemopoyesis alternativa al tratamiento de ciertas enfermedades hematológicas.

Y estas células del cordón umbilical, por las características especiales que tienen, pues, le configuran unas diferencias con respecto a las que se venían usando

anteriormente. Por un lado, la sangre del cordón umbilical contiene suficientes células hematopoyéticas como para reconstruir la hemopoyesis en pacientes, por lo menos, hasta estos momentos, hasta cuarenta kilos de peso. Estas células progenitoras de sangre del cordón umbilical también difieren de las otras células -sobre todo las de la médula ósea- en que contienen una mayor cantidad y una mayor proporción de células primitivas con capacidad de adaptación en presencia de factores de crecimiento añadido y con capacidad mucho mayor de generar colonias secundarias que pueden regenerar la actividad de la médula ósea previamente eliminada. Y, por otro lado, también es importante que la actividad citotóxica es menor que la de las células de médula ósea, por lo que se producen menor intensidad las reacciones de tipo injerto contra huésped.

Por eso, estas células, a entender de los científicos, tienen una serie de ventajas, como puede ser la cantidad suficiente que existe; la facilidad de obtención de estas de los progenitores hematopoyéticos sin riesgos para el donante; por otro lado, la baja prevalencia de enfermedades transmisibles; por otro, la disponibilidad casi inmediata en las unidades de sangre de cordón ya almacenadas, lo que permite la realización de los trasplantes con la urgencia necesaria; también -como dije antes-, la menor capacidad de producir enfermedad injerto contra huésped; el menor coste económico que supone que la búsqueda de las... de las de médula ósea; y, por otro lado, la... el elevado potencial hematopoyético de estos progenitores.

También hay una serie de inconvenientes o problemas que todavía tienen este tipo de células, como que, hasta este momento, parece que los trasplantes de sangre de cordón umbilical se han realizado en niños menores de cuarenta o cincuenta kilos de peso. También, otro de los problemas, todavía, es la definición de las indicaciones de estos trasplantes, una definición que está, pues, cada vez ampliándose mucho más; o la de los aspectos técnicos para el manejo y conservación de las células; o como el número de unidades de cordón almacenadas por millón de población que serían recomendables según la relación coste/beneficio.

Por lo tanto, también, Señorías, sabe que, en estos momentos, hay una reglamentación en España para los trasplantes de progenitores procedentes de cordón umbilical, que es el Decreto 411, de mil novecientos noventa y seis, del uno de marzo, donde se regulan las actividades relativas a la utilización de tejidos de humanos, y donde se contempla, pues, todos los requisitos sobre el tema de la donación de sangre del cordón; los requisitos que deben reunir para... para garantizar, sobre todo, la confidencialidad; el carácter altruista; la finalidad exclusivamente terapéutica de estas donaciones; otro factor importante también que se contempla es el consentimiento informado por parte de la madre; como

también los aspectos técnicos que hay que tener en cuenta en la extracción y conservación de sangre del cordón.

Como bien dijo Su Señoría, España, en estos momentos, tenemos seis hospitales que se dedican como bancos para este tipo de células; que es el segundo país del mundo -detrás de Estados Unidos- que cuenta con más unidades almacenadas -en estos momentos, cerca de unas dieciséis mil-.

¿Y qué previsiones hay en este tema? Como sabe Su Señoría, existe una propuesta por parte del Ministerio de Sanidad de un Real Decreto que transpone una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa, relativa, pues, al establecimiento de las normas de calidad y seguridad para la donación, obtención, evaluación, procesamiento, almacenamiento y destrucción de este tipo de células; y que esperemos que en fechas próximas -posiblemente, en el mes que viene o en mayo- salga este... este Real Decreto a la luz.

Por otro lado, la Junta de Castilla y León, Señoría, es intención de hacer un protocolo de actuación para obtención de sangre del cordón umbilical en colaboración con uno de los bancos abiertos de la geografía nacional para su procesamiento y almacenamiento, con el fin de que las mujeres de nuestra Comunidad Autónoma que den a luz puedan donar la sangre del cordón umbilical; y las unidades que se obtengan serán validadas según las normas de calidad necesarias y, posteriormente, procesadas y almacenadas en un banco de referencia.

Este protocolo se pondría en marcha, en un principio, en varias maternidades de nuestra Comunidad Autónoma como plan piloto, realizando evaluaciones, y que, una vez que esté afianzado, se extendería al resto de maternidades de la Comunidad Autónoma con mayor actividad.

Dado que los seis bancos que están en funcionamiento en este momento todavía tienen potencial de almacenamiento suficiente, se va a comenzar un proceso en colaboración con alguno de ellos; y, de este modo, seguimos las recomendaciones de la Organización Nacional de Trasplantes, que ha dicho que lo importante, en estos momentos, es aumentar la donación dentro de los bancos que existen actualmente en nuestro país.

Por lo tanto, Señoría, parece oportuno, por un lado, a la publicación... o esperar a la publicación de este Real Decreto, que transpondrá la Directiva europea. Y, en base a esto, nuestro Grupo ha presentado la siguiente enmienda, que dice que "las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de León a que inicie, en la presente Legislatura, en hospitales de la Gerencia Regional de Salud de la Consejería de Sanidad el procedimiento

necesario para la donación y extracción de células procedentes de cordón umbilical, realizando los contactos necesarios con bancos públicos para derivar estas donaciones".

Entendemos que... y en ese aspecto ya hemos hablado con el Grupo Socialista, que, posiblemente, su Portavoz, en estos momentos, intentará, pues, llegar a un acuerdo en este tema. Por lo tanto, nosotros vamos un poco a esperar la intervención de la Portavoz del Partido Socialista para, luego ya, definirnos el apoyo de este tema.

Porque, según ustedes, la enmienda es que en este... en el dos mil seis se... se realice o se hagan las gestiones para que exista un banco de titularidad pública en Castilla y León. Entonces, nosotros entendemos que es un tema que, primero, habrá que perfeccionar esto, y que posteriormente iremos a esa que ustedes piden en su proposición no de ley. Pero, bueno, estamos un poco a la espera de la... de lo que ustedes nos digan en estos momentos. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, por el Grupo Proponente, doña Mercedes Martín Juárez tiene la palabra.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Sí. Gracias, señora Vicepresidenta. Realmente, es un tema importantísimo, como ha transmitido también el Portavoz del... del Partido Popular. Todos estamos de acuerdo en que este es un hallazgo y una expectativa de... tanto de presente como de futuro de la que Castilla y León no puede eximirse y no podemos quedarnos fuera.

Como usted también ha corroborado, son células que producen muchísimo menos rechazo que las de las... que las de los adultos; son células que se facilita el hallazgo y la compatibilidad con el receptor.

En Castilla y León, Señoría, existe y está demostrada la... la evidencia científica también, la necesidad social. Tenemos profesionales preparados, y, como usted sabe, tenemos también un banco regional de hemodonación y hemoterapia pionero, moderno y de prestigio; tenemos también un banco de tejidos en León; y los estudios recientes -como usted ha dicho- avalan la demostración presente de las indudables expectativas en tratamientos de enfermedades muy graves que se han producido y está demostrado ya con las células madre de cordón umbilical.

Pero además, como usted sabe, los recientes avances científicos y los estudios que se están realizando sobre este tema promete también una serie de expectativas terapéuticas en tratamientos de medicina regenerativa a nivel de células... de neuronas, de células hepáticas, de

células pancreáticas, e, incluso, de células cardíacas, que, sin ninguna duda, auguran un futuro de esperanza en tratamientos que son costosos en sufrimiento humano y costosos a todos los niveles.

Como usted dice, es verdad que la normativa del Gobierno de la Nación regulará la obtención, manipulación y el debate, ahora, entre bancos públicos y privados. Pero nosotros estamos convencidos que, sin ninguna duda, el Gobierno de la Nación va a apostar por que esta expectativa de esperanza para tantísima gente sea una realidad en este país. Porque, como usted sabe, ahora mismo, en Europa, todavía -según dicen los expertos- no se ha llegado al número de donaciones suficientes que permitan asegurar que siempre se disponga de la muestra adecuada para aquel receptor que lo necesite.

Usted sabe como yo que tampoco está demostrado ahora mismo la viabilidad de la congelación y el almacenamiento de estas células más allá de quince o veinte años, con lo cual, el incrementar el número de donaciones estará incrementando, sin ninguna duda, el número de posibilidades. Teniendo en cuenta -como usted decía; creo haber observado en la documentación que hemos manejado estos días- que doscientos mililitros de esta sangre pueden alcanzar hasta cuatro millones de células madre, con lo cual, Señoría, yo creo que estamos convencidos...

Es verdad, hemos hablado el Grupo Socialista y el Grupo Popular con la facilidad y la... la flexibilidad y el carácter operativo y funcional que siempre supone el tratar temas trascendentes con el Portavoz del Partido Popular, el señor Santamaría, que yo, una vez más, tengo que reconocer y transmitirle el reconocimiento de todo el Grupo Socialista; porque la verdad que siempre es muy positivo para el trabajo de esta Cámara y, sin duda, para todos los ciudadanos de Castilla y León que, en un tema trascendental como este, se pueda salir hoy de aquí con una propuesta apoyada, si es posible, por toda la Cámara y por todos los Grupos.

Nosotros hemos estudiado su enmienda, y, tal cual su enmienda, hemos negociado. Nosotros entendemos que hay que introducir también la viabilidad futura de un banco público en nuestra Comunidad; y, en esa línea, recogiendo positivamente todas las sugerencias que ustedes hacen, y entendiendo que no debemos desaprovechar esta oportunidad de futuro y que hay que integrarnos a ese progreso, y después del acuerdo al que hemos llegado, yo voy a leer cómo queda definitivamente el texto, que sería:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inicie, en la presente Legislatura, en hospitales de la Gerencia Regional de Salud de la Consejería de Sanidad, el procedimiento necesario para

la donación y extracción de células procedentes de cordón umbilical, realizando los contactos necesarios con bancos públicos para derivar estas donaciones, y estudiar, en un futuro, la viabilidad de un banco público en nuestra Comunidad".

Entendiendo que este es el espíritu de acuerdo y de consenso de todos los Grupos de la Cámara, agradecemos la colaboración y la sensibilidad del Partido Popular, y estamos seguros que todos los ciudadanos de Castilla y León se alegrarán con nosotros si esta iniciativa sale de aquí hoy apoyada mayoritariamente. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, Señoría. Sometemos, en consecuencia, a votación la proposición no de ley, con el añadido de la enmienda de sustitución. ¿Y entiendo en este caso que se aprueba por asentimiento? Muchas gracias. Queda aprobada por asentimiento.

Y ruego al señor Secretario ... *[aplausos]* ... proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Undécimo punto del Orden del Día: "**Debate y votación del dictamen de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades del Proyecto de Ley de Mediación Familiar de Castilla y León**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Por favor, silencio. Para la presentación del proyecto de ley, por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra la Consejera de Familia, doña Rosa Valdeón Santiago.

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑORA VALDEÓN SANTIAGO): Buenos días. Señor Presidente, Señorías. El apoyo a las familias ha sido una constante en la acción del Gobierno de la Junta de Castilla y León. Partiendo de medidas recogidas en diferentes ámbitos sectoriales de actuación, en la pasada Legislatura, la Junta estableció una serie de líneas de apoyo a la familia y a la conciliación de la vida laboral y familiar, iniciando una apuesta clara por la transversalidad de estas importantes políticas.

Al comienzo de la VI Legislatura, el Presidente de la Junta de Castilla y León anunció, ya en su Discurso de Investidura, la potenciación de estas medidas, incluyendo la creación de la actual Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

A partir de este momento, hemos impulsado nuevas medidas de apoyo, que tuvieron su reflejo inicial en el acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se aprobó, ya en enero del dos mil cuatro, la Estrategia

Regional para Facilitar la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar. Estas medidas contaron también con un importante consenso por parte de los agentes sociales, tal y como se plasmó formalmente en el marco de la Mesa del Diálogo Social.

El desarrollo de la citada estrategia y acuerdos está permitiendo en esta Legislatura, entre otras cosas, que los Ayuntamientos de la Comunidad dispongan de importantes ayudas financieras para la creación y mantenimiento de nuevos centros de titularidad municipal, a través de una línea específica de subvenciones por parte de la Junta de Castilla y León; que madres y padres residentes en pequeños municipios puedan beneficiarse hoy de servicios de atención a los niños y niñas de cero y tres años, con lo que se favorece la fijación de la población en el medio rural a través del Programa Creceamos.

Se está impulsando, además, la creación de centros infantiles en polígonos industriales, en colaboración con los Ayuntamientos y asociaciones de empresarios, mediante el denominado Programa Juntos. Se han ampliado los horarios de los centros infantiles y de los centros educativos dependientes de la Administración Regional, mediante los Programas Madrugadores y Pequeños Madrugadores, respectivamente.

Se está apoyando económicamente a las madres y padres que deciden acogerse a excedencias o reducción de jornada para el cuidado de hijos; o, en el caso de la reducción de jornada, también para el cuidado de personas en situación de dependencia; y se está fomentando, además, la utilización del permiso de paternidad.

Estas líneas de ayuda se completan con el apoyo económico a las familias por el gasto realizado para la atención en guarderías infantiles de sus hijos e hijas más pequeños.

Se han establecido, además, nuevas deducciones fiscales de apoyo a las familias, y se ha incrementado la cuantía de las destinadas a favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar.

Recientemente, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León aprobó las líneas estratégicas de apoyo a las familias de Castilla y León, donde se establecen más de trescientas medidas concretas destinadas a consolidar este planteamiento transversal y proactivo que estamos impulsando.

Los compromisos asumidos en esta Legislatura en favor de las familias de Castilla y León está teniendo, en definitiva, Señorías, un elevado grado de desarrollo.

El motivo que hoy nos convoca en estas Cortes supone un paso más en la ejecución de ese contrato con

los ciudadanos establecido a través del programa de gobierno que recibió el apoyo mayoritario en las urnas.

El Proyecto de Ley de Mediación Familiar que hoy se somete a su consideración y debate es un compromiso recogido también de forma explícita en el Discurso de Investidura del Presidente Juan Vicente Herrera. Esta ley representa uno de los retos de la Consejería que dirijo. Desde la propia creación del departamento, hemos impulsado la elaboración del anteproyecto de ley, y hemos organizado foros de debate y encuentro entre los profesionales, promoviendo espacios para la reflexión y participación de las organizaciones familiares y entidades públicas y privadas. Todo ello, con un claro fin: presentar un documento que puedan hacer suyo todas aquellas personas y entidades que, directa o indirectamente, van a beneficiarse del desarrollo de la mediación familiar en Castilla y León.

Y, como ya conocen Sus Señorías, la familia es la institución más valorada por los ciudadanos de esta Comunidad. Los cambios sociales, tan vertiginosos en nuestro tiempo, no han conseguido disminuir la relevancia de la familia en nuestra sociedad, no solo por la trascendencia que para la vida de cada persona tiene su pertenencia a una familia, sino también por su contribución al desarrollo y bienestar de la sociedad en su conjunto.

El proyecto de ley que hoy debatimos parte del reconocimiento de la familia como valor, del respeto a las diferentes formas en que este valor se concreta en nuestra realidad social y de la convicción de que la sociedad, y, en consecuencia, los poderes públicos, tienen la obligación de adoptar medidas positivas y efectivas que den respuesta a las necesidades de las familias.

Las nuevas formas de vida familiar generadas por la evolución social siguen fundamentándose en los lazos de afecto y solidaridad entre sus miembros, que son la esencia de las familias, la base para el desarrollo armónico de los integrantes y un elemento esencial para la construcción de una sociedad más humana. Por eso, el Proyecto de Ley de Mediación Familiar recoge un concepto amplio de los conflictos familiares, atendiendo por tales no solo los relativos a los matrimonios o uniones de hecho, sino cualquiera que se produzca entre los parientes con capacidad de obrar. Todo ello teniendo en cuenta la protección de los intereses de los menores, de las personas con discapacidad y de las personas mayores dependientes.

La vida familiar, en cualquiera de sus formas, experimenta crisis que son inherentes a su propia evolución y a la de los individuos que forman parte de ella. Estas crisis pueden ocasionar cambios en la estructura o composición de las familias, que son impredecibles y a

veces inevitables. Sin embargo, no podemos dejar que estos cambios destruyan aspectos esenciales para el desarrollo armónico de los hijos, como son el cariño, el respeto, la responsabilidad y la cooperación. Estos aspectos, convenientemente... [murmullos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Guarden silencio.

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑORA VALDEÓN SANTIAGO): ... cuidados, no solo repercuten positivamente en los miembros más vulnerables de la familia, sino también en los propios adultos en su conjunto... en conflicto, perdón.

En esta convicción se fundamenta nuestra apuesta por la mediación familiar como método alternativo de la resolución de conflictos, a la que se pueden añadir, Señorías, las siguientes razones:

Primero. Que la eficacia de la mediación familiar está avalada. Tanto en el ámbito nacional como en el internacional, se ha demostrado que es un instrumento eficaz de intervención en conflictos familiares.

Segundo. La nueva cultura de pacificación en las relaciones que la mediación encarna es más humana y razonable que otras fórmulas, ya que favorece la comunicación entre las partes, su libertad y su dignidad como personas.

Tercero -y muy importante-. La mediación familiar evita, y en otros casos simplifica, procesos judiciales, facilitando así la reducción del colapso de la Justicia y evitando las consecuencias negativas de la lentitud de procesos y de sus elevados costes.

En cuarto lugar, Señorías, la mediación ofrece mejores soluciones. Los contenciosos de familia se caracterizan por el marcado distanciamiento existente entre las partes. Las posturas suelen ser tan antagónicas que el juez acaba decidiendo por los cónyuges, y esto, en ocasiones, hace que muchas veces ninguna de las partes quede satisfecha; lo que se evita con la mediación familiar. Así pues, el resultado de la mediación familiar es más satisfactorio. Se ha evaluado estadísticamente que las personas que acuden a la mediación familiar tienen un alto nivel de satisfacción.

Y, por último -y también esencial-, nuestra apuesta por la mediación familiar tiene en cuenta... los acuerdos así obtenidos tienen un mayor grado de cumplimiento que las resoluciones judiciales o los laudos arbitrales.

La sustitución de una solución al conflicto impuesta por terceros, como la derivada del proceso judicial o del laudo arbitral, por una solución negociada, asumida y

acordada por las partes, conlleva un índice altísimo de cumplimiento. De hecho, los acuerdos se cumplen casi de forma natural, al tratarse de resoluciones tomadas por las propias partes.

En definitiva, con la mediación todos ganan, y sobre todo los hijos. Las posiciones altamente emocionales de las partes se gestionan de una forma más dialogante, más comunicativa y más pacífica. Es un sistema cooperativo, empático y no adversarial, donde la máxima es: "Yo gano, tú ganas y, sobre todo, nuestros hijos ganan". Porque hay que tener en cuenta algo esencial, y es que, en estas situaciones de conflicto, las partes han dejado de ser pareja, pero nunca, nunca, van a dejar de ser padres -padre y madre-.

Por estas razones, por la excelente acogida que el Proyecto ha tenido entre Sus Señorías y por las aportaciones habidas en su tramitación parlamentaria, que han conseguido, sin duda, enriquecer este texto, estoy convencida de que este Proyecto va a proporcionar a los miembros de las familias de Castilla y León una Ley que asegure la calidad que supone la mediación familiar; y una Ley que garantice, además, que ninguna persona deje de beneficiarse de este recurso por carencia de medios económicos, en cuyo caso el acceso a la mediación será gratuito.

Señorías, aunque las estadísticas confirman que las rupturas de pareja son menores en Castilla y León que en otras Comunidades Autónomas, considero fundamental que nuestros ciudadanos puedan contar con una ley así, sobre todo -insisto- para garantizar la mejor solución posible a los conflictos y la mayor protección de los más débiles, que suelen ser en estos casos también los más perjudicados.

Creo, por tanto, que todos debemos felicitarnos por... [murmullos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Guarden silencio.

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑORA VALDEÓN SANTIAGO): ... el trabajo realizado y por el hecho de poner al servicio de los ciudadanos este nuevo instrumento legal de apoyo a las familias.

Reitero mi agradecimiento a esta Cámara, y especialmente a la Comisión de Familia y a las Portavoces correspondientes de los Grupos Parlamentarios, por el trabajo realizado. Muchas gracias. [Aplausos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señora Consejera. Habiéndose mantenido Enmiendas número 2, 22, 23, 27, 31, 38, 71, 73, 75 y 77 del Grupo Parlamentario Socialista, que se

mantienen para su defensa en este Pleno, tiene un turno a favor para la defensa de estas enmiendas, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la Procuradora doña Begoña Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: ¿Al principio o al final? Gracias, Señorías. La mediación familiar –como bien ha dicho la señora Consejera– es un instrumento de conciliación que ya se venía aplicando en esta Comunidad Autónoma, pero sin rango de ley, donde, a través de la intervención de un profesional mediador, se crea un marco que facilita la comunicación entre las partes para tratar de resolver los conflictos familiares de forma no contenciosa.

En muchas Comunidades Autónomas ya disponen de un marco legislativo y normativo en esta materia. Y es positivo, y así lo hemos visto siempre, tanto mi Grupo Parlamentario como todos los profesionales de mediación, que en nuestra Comunidad Autónoma tengamos un marco de estas características.

Al Proyecto de Ley presentado por el Gobierno de esta Comunidad Autónoma en estas Cortes el Grupo Socialista hemos presentado setenta y ocho enmiendas; setenta y ocho enmiendas trabajadas de forma conjunta con las distintas asociaciones existentes en Castilla y León, y a... a los que desde aquí quiero trasladar el agradecimiento por su colaboración; enmiendas todas ellas constructivas, Señorías, pretendiendo, por un lado, mejorar el texto de ley; y otro es sumamente importante para mi Grupo, a efectos de que la ley que saliera de esta Cámara prestase una atención por igual a todas las personas, ya fueran con derecho a mediación gratuita o no, así como facilitar la labor de las personas mediadoras, suprimiendo las limitaciones que en muchos aspectos reflejaba el Proyecto de Ley.

Un Proyecto de Ley que llegaba a esta Cámara cojo en unos aspectos, restrictivo e intervencionista en otros, y con trato desigual en otros. A través de las enmiendas de mi Grupo Parlamentario se ha logrado corregir estos aspectos. Se ha logrado que las personas con... con derecho a mediación gratuita reciban la prestación del servicio de mediación de igual forma que el resto de personas que deben abonar el servicio, sin poner ninguna traba a las mismas, como –según a nuestro entender– reflejaba el Proyecto de Ley, por ejemplo, en cuanto al acceso, el número de sesiones a recibir, los profesionales a impartir dicha mediación, etcétera, etcétera.

Asimismo, a través de nuestras enmiendas, se ha facilitado la labor de los profesionales mediadores a la hora de llevar a cabo su trabajo, eliminando las cortapisas que se reflejaban en el Proyecto, en cuanto a requisitos para constituir un equipo de personas mediadoras, así como el apoyo entre los miembros del equipo con la relación de estos con las partes en conflicto.

Asimismo, se han clarificado y concretado la formación que se debe de exigir a este personal. Como indicaba, nuestras enmiendas iban encaminadas a corregir todos estos aspectos y a que la Ley saliera de esta Cámara por consenso.

Es una Ley que lo que pretende resolver o minorar los conflictos familiares de forma no contenciosa. Y era importante –como así nos lo trasladaron los distintos colectivos– que saliera una buena Ley y que saliera una Ley por unanimidad en esta Cámara. Y eso es como el Grupo Socialista, igual que el Grupo Popular, empezamos la Ponencia.

El trabajo en Ponencia ha sido intenso, pero positivo y constructivo, habiéndose aceptado la mayoría de... de las enmiendas del Grupo Socialista, transaccionadas otras, y también el Grupo Socialista ha retirado otras en base al consenso, tanto en Ponencia como en Comisión.

A este Pleno han llegado vivas diez enmiendas, y ya en Comisión indicábamos que debíamos de seguir trabajando para que la Ley pudiera ser aprobada por unanimidad. Hemos presentado a la Mesa de las Cortes tres enmiendas que hemos transaccionado en el día de ayer: la número 22, la número 23 y la número 31.

Quedan dos enmiendas para mi Grupo todavía claves: una para lograr... ya rematar el sistema de acceso de mediación gratuita y otra enmienda, ¿eh?, para facilitar la labor de los profesionales mediadores.

Por lo tanto, Señorías, si ustedes aceptan la Enmienda número 75, la cual pretende suprimir la Disposición Adicional Primera, referida a posibles convenios de colaboración con entidades públicas para atención a la mediación gratuita, con la aceptación de otras enmiendas que hemos tenido, tanto en Ponencia como en Comisión, se ha logrado que la Ley quede perfectamente estructurada... estructurada y clarificado el sistema de la gratuidad: se dice quiénes pueden ser los profesionales, se especifica el registro, se especifica quién puede obtener la mediación gratuita, se especifica el turno de oficio, se especifica cómo se paga la mediación gratuita por parte de la Junta de Castilla y León a los profesionales. Por lo tanto, pensamos que esta Disposición Adicional Primera, que habla de posibles convenios, no es necesaria según como hoy ha quedado la Ley.

Por lo tanto, repito: si es aceptada esta Enmienda número 75, así como la número 38 referida al Artículo 10, que lo que quiere es facilitar la labor de los mediadores, mi Grupo no tendría inconveniente en retirar las cinco enmiendas restantes; dos de las cuales se refieren a incrementar el número de años de suspensión del profesional mediador por infracciones muy graves, otras dos enmiendas que lo único que pretenden es mejorar el texto, y una última referida a que el Reglamento de la

Ley salga al mismo tiempo que la Ley entre en vigor. Es necesario que en esta Ley, que el Reglamento esté en la misma fecha que la Ley entre en vigor, pues, si no, esta no podría ponerse en marcha. Como pensamos que el Reglamento tiene que hacerse por fuerza si se quiere aplicar la Ley, no tenemos inconveniente en retirar también esta enmienda.

Resumiendo, Señorías, y a efectos de que la Ley salga por consenso, si después de las transaccionales que hemos presentado hoy, ustedes nos aprueban la Enmienda 38 y 75, nosotros retiraríamos las Enmiendas 22, 27, 71, 73 y 77.

Esperando que el trabajo cordial llevado a cabo a lo largo de todo este periodo finalice en este Pleno, que nos felicitemos todos por el trabajo que hemos llevado a cabo y por la Ley, ¿eh?, que salga de estas Cortes, agradeciendo a todos la labor prestada -y, sobre todo, a las Letradas-, nada más y muchas gracias. [*Aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Tiene un turno ahora la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, doña Paloma Sanz.

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Gracias, señor Presidente. Señoría, efectivamente, señora Núñez, estoy de acuerdo con muchas de las cosas que ha dicho, tanto usted como la señora Consejera. Desde luego, hoy es un día muy especial, yo creo que hoy es un día grande. La familia, que es una de las instituciones más valoradas por los ciudadanos -como ya se ha dicho-, ha experimentado importantes transformaciones en los últimos años, y aquí es donde tiene sentido la mediación familiar; la mediación familiar como fórmula para encauzar los conflictos familiares y, en especial, los conflictos de pareja.

Hemos trabajado -como se ha dicho- de una manera conjunta el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular, y hemos trabajado bien, con un objetivo común, un objetivo único, y era el bien de los castellanos y leoneses. Hemos llegado a acuerdos importantes, y hemos avanzado de manera positiva acercándonos cada día más a posturas adecuadas, puesto que esta es una Ley de gran interés para todos los ciudadanos de Castilla y León, y por eso hemos llegado a un consenso importante.

En este sentido, también quiero agradecer, por supuesto, toda la contribución que nos han prestado asociaciones, grupos, de manera muy especial también a las Letradas de esta Cámara y, por supuesto, al equipo de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a su Consejera y, de una manera expresa, a la Dirección General de Familia con su Director a la cabeza, que ha estado permanentemente incondicional a

las peticiones que desde la Ponencia le hemos venido realizando, así como a las consultas que le hemos sometido.

En fin, que -como ustedes han dicho- quedan ahora mismo diez enmiendas, tres hemos transaccionado -como bien ha dicho la señora Núñez-, la número 2, que con esta transacción queremos dejar claro que el espíritu de la mediación familiar es conseguir, mediante la intervención de un profesional formado en técnicas de mediación, que sean las propias partes las que se pongan de acuerdo, una vez decidida la ruptura, sobre todo en los aspectos que deben de quedar bien determinados en el futuro. De esta forma, así son las propias partes las que llegan a un acuerdo sin imposición judicial de ningún tipo.

También hemos transaccionado la Enmienda número 23, entendiendo que los procedimientos de mediación deben de ser suficientemente ágiles y no deben demorarse en absoluto. Y también hemos transaccionado la número 31, con el fin de mejorar, efectivamente, la regulación.

Puesto que usted ha hecho el ofrecimiento aquí hoy -que ya, de alguna manera, habíamos trabajado- de retirar la Enmienda 22, 27, 71 y 73 y 77, si nosotros aprobáramos las Enmiendas número 38 y 75. Señoría, quiero decir que sí, que efectivamente, nosotros aprobamos estas dos Enmiendas, la número 38 y la número 75; estamos de acuerdo con la postura que ustedes nos han expuesto, hemos intentado que sea una Ley del consenso de todos los ciudadanos, y con este buen fin de las partes, pues creo que debemos seguir.

La finalidad de la mediación familiar no es la de evitar situaciones de ruptura, sino la de aminorar las consecuencias negativas que se derivan de estas situaciones, y, así, en definitiva, la mediación en el ámbito familiar es como una disciplina más enfocada a la vertiente preventiva y terapéutica de los conflictos familiares.

Esta Ley regula la mediación familiar como un procedimiento extrajudicial -como ya se ha dicho-, complementario y no alternativo al sistema judicial de resolución de conflictos, siendo así también totalmente respetuoso... [*murmillos*]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: ... con el derecho de las personas a la tutela judicial efectiva. Como dice el CES, esta Ley... en su informe, esta Ley la valora positivamente porque tiene un alto contenido social y, además, también por los fines a los que atiende, y viene a dar respuesta a una recomendación del Consejo de Europa, y

porque las ventajas que de esta norma se detraen, pues, no se circunscriben únicamente al ámbito familiar.

Señoría, como pueden comprobar, aceptar y transaccionar estas enmiendas, como síntoma del buen entendimiento que ha imperado de manera continua todas las reuniones de la Ponencia del Proyecto de Ley, suponen, una vez más, la buena disposición del Grupo Parlamentario Popular, porque cuando se trabajan y se plantean aspectos razonables, pues no tenemos ningún inconveniente en asumirlos.

En Castilla y León el Grupo Parlamentario Popular y el Partido Popular tiene un planteamiento muy serio en este aspecto, como demuestran distintos estudios comparativos -que ya se han mencionado en otras ocasiones- y a los que hoy no me voy a referir. Y, en este sentido, tras largo esfuerzo por parte de los Grupos -como ya he dicho-, hemos llegado a acuerdos importantes en esta materia.

Hemos avanzado, por tanto, de manera positiva en este sentido y estamos llegando al final, creo que con un consenso definitivo, porque es un proyecto de gran interés para todos los ciudadanos de Castilla y León, para todos nosotros, en definitiva.

Las políticas de familia han evolucionado mucho en los últimos años, y hoy se cumple un hito importante con esta Ley de Mediación Familiar. El compromiso electoral de nuestro Presidente Juan Vicente Herrera se ve plasmado con esta Ley, entre otras, a fin de conseguir las mejoras oportunas, mayor estabilidad y nuevos avances. Y, además, pues, en la Ley cuyo Registro de Mediación se pondrá inmediatamente que se apruebe, pues tiene el consenso definitivo.

Por lo tanto, Señorías, una vez que estamos de acuerdo, pues esperamos que la votación sea por consenso y, en consecuencia, pues yo también quiero agradecer la colaboración a ustedes y quiero agradecer las gracias dadas por la señora Consejera. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, Señoría. En realidad no ha habido turno en contra, pero, en cualquier caso, si desea hacer uso de un turno, tiene la palabra doña Begoña Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí. Simplemente nada, señor Presidente. Como ya he indicado, al haber sido aceptadas estas dos Enmiendas 38 y 75, mi Grupo retira la 22, 27, 71, 73 y 77.

Felicitemos -yo creo- todos por el trabajo desarrollado, y desear que esta Ley surta sus efectos y que las personas con conflictos familiares puedan solucionarlos

de forma amistosa sin necesidad de pasar por un proceso contencioso. Nada más, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): ¿Quiere hacer uso de un turno de réplica?

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Bueno, únicamente agradecer la colaboración prestada. Una vez más decir que me siento orgullosa de haber podido colaborar y trabajar con el Grupo Socialista en esta Ley, también por las oportunidades que la Portavoz nos ha dado, y...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: ... quiero seguir plasmando y quiero reiterar que con esta Ley se hace efectivo y se plasma el compromiso de nuestro Presidente Juan Vicente Herrera.

El Grupo Popular tiene un planteamiento muy claro, y es el apoyo a las familias, y, desde luego, en este sentido vamos a seguir trabajando. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Señoría, vamos a someter a votación, no sin antes ordenar para ver si hemos entendido bien la Mesa todo lo que con tanta claridad han dicho los Portavoces de los Grupos.

Sometemos, por tanto, a votación, explicando cómo quedan las enmiendas. (Silencio, por favor, cierren las puertas. Gracias). Entiendo que han sido transaccionadas las Enmiendas número 2, 23 y 31 que, como consecuencia, se aprueban por asentimiento. ¿No es así?

Que se aceptan las Enmiendas 38 y 75, que se aprueban, por tanto, por asentimiento. Y, por tanto, en consecuencia, se retiran las Enmiendas número 22, 27, 71, 73 y 77, que no se someten a votación.

En consecuencia a todo ello, sometemos a votación los Artículos 1 a 30, Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Disposición Transitoria Única, Disposición Derogatoria Única, Disposiciones Finales Primera y Segunda, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley, con las modificaciones introducidas por las enmiendas que han sido aprobadas anteriormente. ¿Se aprueba por asentimiento este texto?

En consecuencia, concluidas las votaciones queda aprobada la Ley de Mediación Familiar de Castilla y León. Gracias, Señorías, enhorabuena. *[Aplausos]*.

Gracias, Señorías. Antes de levantar la sesión, ruego atiendan a la Declaración Institucional de las Cortes de Castilla y León que ha llegado a esta Mesa sobre la repercusión de nuestra Comunidad Autónoma del Plan

de Saneamiento previsto por Radio Televisión Española, en síntesis, ante la situación creada, descrita en dicho Acuerdo, las Cortes de Castilla y León manifiestan:

Una. Su rechazo a cualquier medida que suponga la supresión de los centros territoriales de Radio y Televisión Española, Televisión Española y Radio Nacional de España, con sus correspondientes emisoras en la Comunidad Autónoma, o limite su capacidad para cumplir adecuadamente su función de servicio público con una programación de calidad próxima a los ciudadanos de nuestra Comunidad.

Asimismo, manifiestan:

Dos. Su rechazo a cualquier decisión que pueda suponer la reducción de empleo, producción o recorte de la programación de Radio Televisión Española en la Comunidad.

Y Tres. Manifiestan el deseo de dar traslado de la presente Declaración Institucional a la Presidencia de la SEPI y a la Dirección General de Radio Televisión Española.

Viene firmada por los Portavoces del Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario Socialista, y asimismo, el Grupo Parlamentario Mixto.

Entiendo, en consecuencia, que la Declaración Institucional queda aprobada por asentimiento. ¿Se aprueba? Muchas gracias, Señorías.

Y no habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las trece horas quince minutos].*